

## CONTENIDO

### Dictámenes con puntos de acuerdo

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al CNTS a promover con los centros estatales de transfusión sanguínea programas en las unidades hospitalarias del país para procurar un abasto de sangre y componentes sanguíneos del mayor nivel de seguridad, a fin de alcanzar o mantener la autosuficiencia

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a analizar la viabilidad de modificar los criterios del Seguro Popular sobre la atención de las enfermedades crónico-degenerativas

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Semarnat y la Conagua que analicen la viabilidad técnica y jurídica de expedir un

nuevo decreto por el que se otorguen facilidades administrativas a los usuarios de aguas nacionales

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP a informar del estado que guarda la implantación de las recomendaciones formuladas por la OCDE en el documento *Estudios económicos de la OCDE México enero 2015*, con pleno respeto de la soberanía nacional, y que sean competencia de la SHCP

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Sagarpa, la Sedatu, la SE y la SHCP un informe sobre el ejercicio de los recursos públicos del sector agropecuario correspondiente al ejercicio fiscal de 2014 del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (anexo 10 del PEF)

**Pase a la página 2**

## Anexo VI

**Miércoles 28 de enero**

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los cuales se solicita a la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal y al director general del Metro que realicen distintas acciones en el ámbito de sus competencias

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se solicita a diversas autoridades información en materia de acciones relativas a organismos genéticamente modificados



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud federal a que garantice la seguridad sanguínea en la localidad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, y en todos los demás municipios del estado, así como en todos los estados de la república mexicana, con la finalidad de brindar un servicio de salud digno y de calidad en Chetumal y en todo el territorio nacional, suscrito por la Senadora Luz María Beristáin Navarrete.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de Enero de 2015.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACION CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSION SANGUINEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAIS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUINEOS DEL MAS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

La proponente inicia mencionando que recientemente en el municipio de Chetumal, estado de Quintana Roo, se han suscitado diversas situaciones las cuales propician que no exista una seguridad sanguínea en dicho municipio; por ejemplo por diversos medios de comunicación locales se ha denunciado un desabasto de bolsas plásticas donde se almacena la sangre de los donadores y por lo tanto no se está garantizando la protección a la salud, es fundamental que se cuente con los elementos que brinden una seguridad sanguínea (sic), si bien es cierto que la falta de esta no ha ocasionado consecuencias mayores, también lo es que el municipio debe de estar preparado para cualquier emergencia médica.

Expresa que al hablar de seguridad sanguínea se habla de vidas humanas, de niños, jóvenes y adultos, es decir; de la sociedad en general, por ello afirma que se debe revisar y supervisar la situación médica en el municipio para poder brindar



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

los elementos que le hacen falta en esa localidad para poder garantizar el derecho a la salud y evitar posteriores hechos lamentables.

Añade que es necesario realizar las acciones necesarias para garantizar la seguridad sanguínea en todo el territorio nacional.

Afirma que se deben tomar acciones urgentes para atender la problemática, no es un tema menor, el cual de atenderse se evitarán situaciones lamentables.

Fundamenta que el párrafo cuarto del artículo 4° de la Constitucional Federal señala:

"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución."

Por lo anterior, propone el siguiente:

#### ***"Punto de Acuerdo***

***Único.*** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud federal a que garantice la seguridad sanguínea en la localidad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, y en todos los demás municipios del estado, así como en todos los estados de la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*república mexicana, con la finalidad de brindar un servicio de salud digno y de calidad en Chetumal y en todo el territorio nacional.”*

### III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, coinciden con la preocupación de la proponente respecto a que deben llevarse a cabo acciones para garantizar la seguridad sanguínea en la república mexicana.

TERCERA.- Al respecto de lo solicitado, esta dictaminadora toma en consideración la *Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos*, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el viernes 26 de octubre de 2012, y que se encuentra en vigor desde el 25 de diciembre del 2012.

La citada NOM señala entre otras cosas que *la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud establecen que para abastecer de*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*sangre segura a la población se debe fomentar el trabajo en equipo, obtener la sangre y componentes sanguíneos de donantes voluntarios y altruistas, no remunerados y regulares, asegurándose que reciban una atención de calidad.*

*A la par deben establecerse programas para una evaluación estricta de los donantes así como para el procesamiento, conservación, análisis, suministro y aplicación terapéutica de los productos sanguíneos.*

*Todos los componentes sanguíneos colectados deben ser estudiados para la detección de marcadores de agentes infecciosos transmisibles por transfusión, tales como el virus de la inmunodeficiencia humana, los virus B y C de la hepatitis, Trypanosoma cruzi, Treponema pallidum y otros que según diversas circunstancias se hagan necesarios.*

El fin de dicha NOM es garantizar la autosuficiencia, cobertura universal y seguridad de la sangre y sus componentes, fomentar una coordinación eficiente de los bancos de sangre y los servicios de transfusión del país, con criterios de integración en redes de atención, así como, promover la donación voluntaria, no remunerada y regular como una fuente segura de obtención de la sangre y componentes sanguíneos; implementar técnicas de laboratorio con mayor sensibilidad y especificidad y fomentar el uso adecuado y racional de los productos sanguíneos.

Ahora bien, se destaca lo siguiente de la NOM:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*1.2 Esta Norma es de observancia obligatoria para todo el personal profesional, técnico y auxiliar de los establecimientos públicos, sociales y privados que hacen disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.*

...

*4.11 Los bancos de sangre deberán establecer y formalizar convenios con otros bancos de sangre o con servicios de transfusión para el intercambio de unidades de sangre y componentes sanguíneos, con el objetivo de lograr el abasto oportuno bajo condiciones de seguridad, eficiencia, transparencia y legalidad.*

*En urgencias transfusionales, los bancos de sangre o los servicios de transfusión podrán suministrar las unidades de sangre o componentes sanguíneos que tuviesen disponibles a otros establecimientos aun sin que medie convenio alguno, siempre y cuando el responsable sanitario del banco de sangre, del servicio de transfusión o, en su caso, el director de la unidad hospitalaria que hace el envío lo autorice y registre por escrito la eventualidad, sin perjuicio de que con posterioridad se formalice un convenio escrito.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## **17. Comité de medicina transfusional**

**17.1 Las unidades hospitalarias donde se transfunden con regularidad mensualmente cincuenta o más unidades de sangre o de sus componentes, deberán constituir un comité de medicina transfusional.**

**17.2 El comité de medicina transfusional de un establecimiento de atención médica deberá estar integrado por:**

- a) El director del hospital o su delegado, quien lo presidirá;**
- b) El responsable sanitario del banco de sangre o, en su caso, del servicio de transfusión, como secretario técnico, y**
- c) Como vocales:**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

- *Los jefes de los servicios o bien, los médicos que regularmente indican transfusiones;*
  
- *El jefe del servicio de enfermería;*
  
- *El jefe de servicio de trabajo social o quien realice sus funciones, y*
  
- *Si los hubiese, los jefes de enseñanza médica y de epidemiología.*

**17.3** *El director del hospital o su delegado deberá notificar a Secretaría en un documento en escrito libre, la fecha de instalación del comité, así como el nombre, cargo y funciones de los integrantes. Cualquier cambio en la integración del comité deberá ser consignado en las minutas que se elaboren en las sesiones o juntas del comité.*

**17.4** *El comité de medicina transfusional deberá sesionar cuando menos cada tres meses o más frecuentemente de considerarse necesario y, en cada ocasión, evaluar un mínimo del 1% de las transfusiones en lo que se refiere a su indicación, reacciones o efectos adversos e inesperados a la transfusión.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*17.5 El comité de medicina transfusional deberá elaborar minutas de las sesiones efectuadas y conservarlas por un lapso mínimo de cinco años en archivo activo y cinco años en archivo muerto.*

**17.6 El comité de medicina transfusional tendrá las funciones siguientes:**

*17.6.1 Elaborará protocolos, lineamientos o guías con criterios objetivos y científicos, relativas a lo que se indica a continuación, para que la práctica transfusional se realice con la máxima seguridad y de acuerdo a los principios de ética médica:*

- a) Sobre las indicaciones de los productos sanguíneos a fin de evitar su uso inapropiado;*
- b) Sobre el procedimiento transfusional, y*
- c) Sobre la investigación de las causas y el manejo clínico de las reacciones o efectos adversos asociados a las transfusiones.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*17.6.2 Auditar periódicamente que las indicaciones, procedimientos transfusionales y manejo de reacciones adversas sean adecuadas y, en su caso, identificar las causas de las desviaciones, implementar medidas correctivas y preventivas y vigilar el grado de cumplimiento y eficacia de las mismas.*

*17.6.3 Asegurarse que el personal de salud participante registre en los expedientes de los pacientes las transfusiones aplicadas y, en su caso, los incidentes y reacciones o efectos adversos derivados de las mismas.*

*17.6.4 Asegurarse que los incidentes o efectos adversos a una transfusión sean notificados oportunamente al banco de sangre o al servicio de transfusión proveedores de las unidades.*

*17.6.5 Promover y coordinar las actividades docentes y de actualización en materia de la medicina transfusional para el personal participante que fomenten el uso óptimo de los productos sanguíneos.*

*17.6.6 Promover los programas que proponga el banco de sangre o el servicio de transfusión para procurar un abasto de sangre y componentes sanguíneos del más alto nivel de seguridad, con fines*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

***de alcanzar o mantener la autosuficiencia, entre otros, mediante lo siguiente:***

***a) Promoción de la donación voluntaria y altruista de repetición, responsable y continua, en la comunidad dentro del área de influencia del establecimiento y por medio de organizaciones de la sociedad civil;***

***b) Impulsar el mejoramiento de la organización, funcionamiento y, en su caso, ingeniería sanitaria de los establecimientos que colectan sangre, y***

***c) Promoción de los programas de donación de sangre para uso autólogo.***

***17.6.7 En su caso, participar con el Comité de Ética y de Investigación Institucional en el análisis y opinión de los proyectos de investigación en materia de transfusiones, en la evaluación periódica de los resultados, proponer los ajustes necesarios y en la dictaminación de las publicaciones que pudieran derivarse.***



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*17.6.8 Difundir las disposiciones jurídicas aplicables entre el personal de salud del establecimiento de atención médica.*

*17.6.9 Las demás funciones que le confiera el presidente del comité y, en su caso, la institución a la que pertenece el establecimiento, tendientes a fomentar el uso óptimo y racional de los productos sanguíneos y el ahorro en su consumo.*

De lo anterior, se observa que son los comités de medicina transfusional, de las unidades hospitalarias donde se transfundan con regularidad mensualmente cincuenta o más unidades de sangre o de sus componentes, quienes tienen la obligación de promover los programas para procurar un abasto de sangre y componentes sanguíneos del más alto nivel de seguridad, con fines de alcanzar la autosuficiencia, mediante:

- a) Promoción de la donación voluntaria y altruista de repetición, responsable y continua, en la comunidad dentro del área de influencia del establecimiento y por medio de organizaciones de la sociedad civil;
- b) Impulsar el mejoramiento de la organización, funcionamiento y, en su caso, ingeniería sanitaria de los establecimientos que colectan sangre, y
- c) Promoción de los programas de donación de sangre para uso autólogo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Ahora bien, se considera correcto emitir la solicitud al Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, lo anterior tomando en consideración lo establecido en la fracción III de la Ley General de Salud:

**Artículo 313.** Compete a la Secretaría de Salud:

I. y II....

**III. Establecer y dirigir las políticas en salud en materia de donación, procuración y trasplantes de órganos, tejidos y células, para lo cual se apoyará en el Centro Nacional de Trasplantes, y en el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea;**

IV. y V....

Asimismo, cabe señalar que en el país existen Centros de Transfusión Sanguínea a nivel estatal en todos los estados de la República.<sup>1</sup>

Con base en lo anterior, esta dictaminadora concluye hacer modificaciones a la proposición propuesta para de esta manera, exhortar al Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea para que en coordinación con los Centros Estatales de

<sup>1</sup> Véase: [http://www.cnts.salud.gob.mx/descargas/Directorio\\_CETS.pdf](http://www.cnts.salud.gob.mx/descargas/Directorio_CETS.pdf)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACION CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSION SANGUINEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAIS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUINEOS DEL MAS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

Transfusión Sanguínea, promuevan en las unidades hospitalarias del país, particularmente en las que cuenten con un comité de medicina transfusional, programas para procurar un abasto de sangre y componentes sanguíneos del más alto nivel de seguridad, con fines de alcanzar o mantener la autosuficiencia.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**Único.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea para que en coordinación con los Centros Estatales de Transfusión Sanguínea, promuevan en las unidades hospitalarias del país, particularmente en aquellas que cuenten con un comité de medicina transfusional, programas para procurar un abasto de sangre y componentes sanguíneos del más alto nivel de seguridad, con fines de alcanzar o mantener la autosuficiencia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	

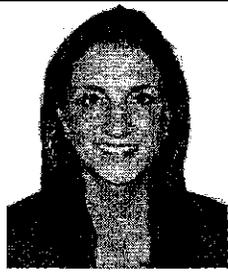
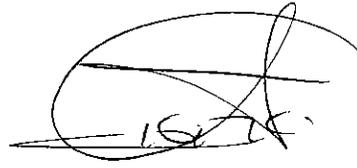


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

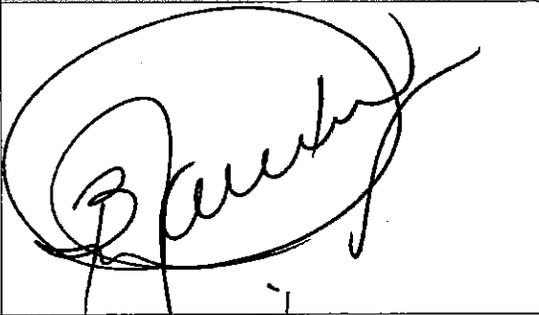
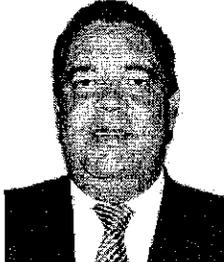
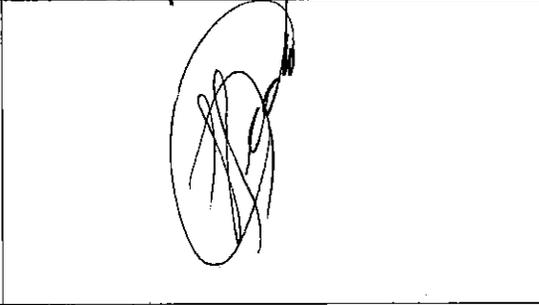
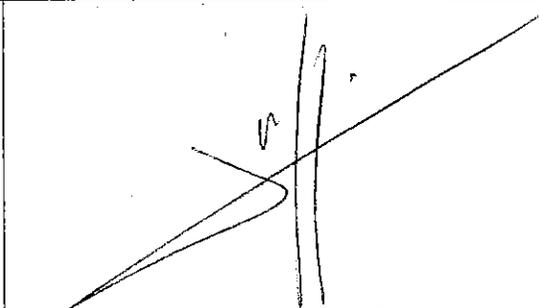
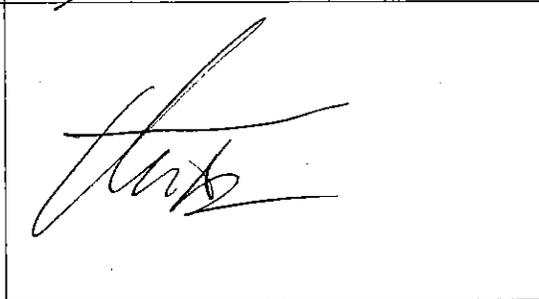
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

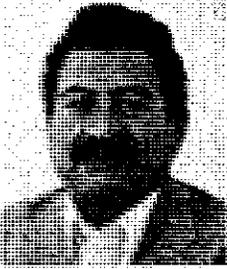
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAÍS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS DEL MÁS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	



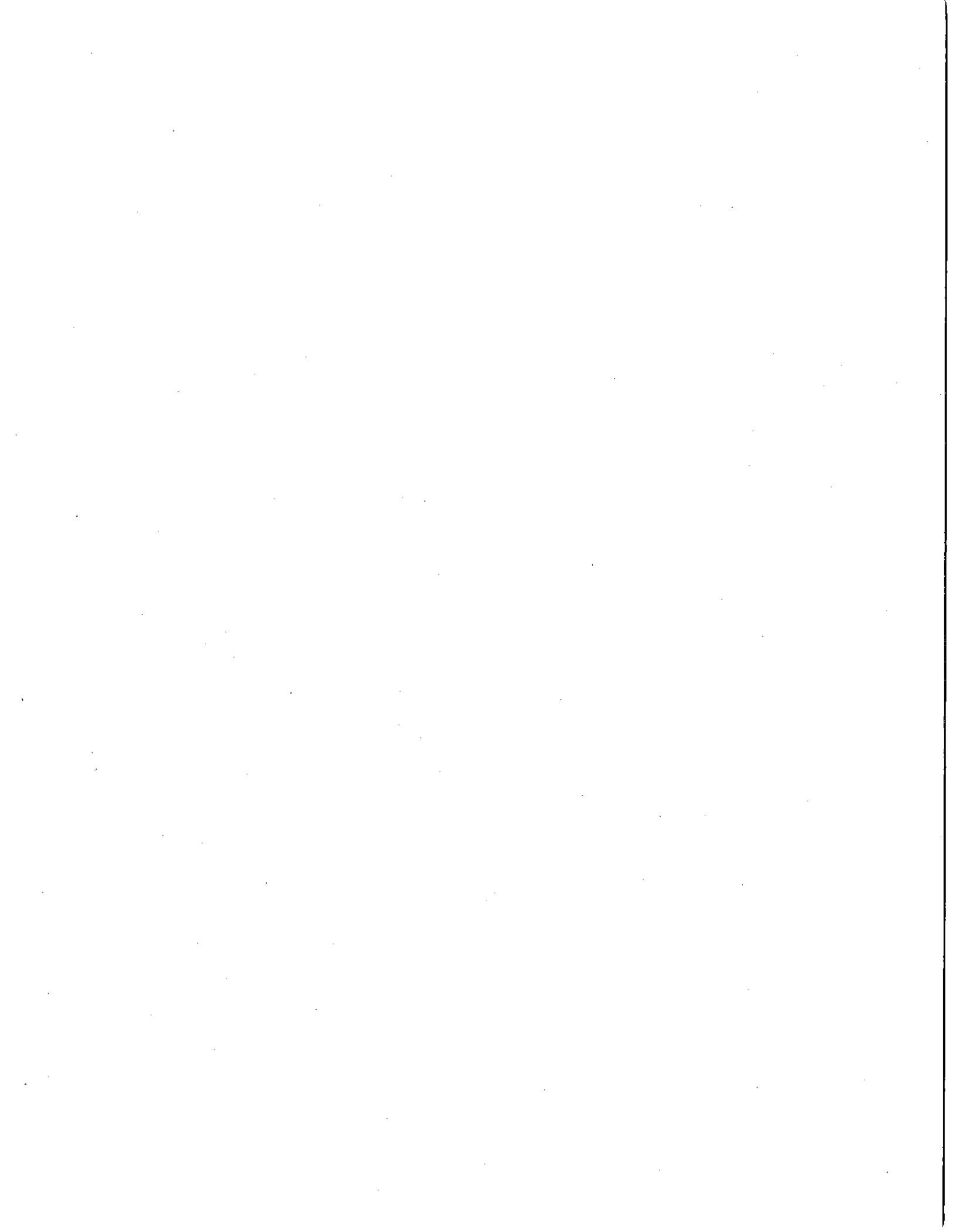
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA AL CNTS PARA QUE EN COORDINACION CON LOS CENTROS ESTATALES DE TRANSFUSION SANGUINEA, PROMUEVAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL PAIS PROGRAMAS PARA PROCURAR UN ABASTO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUINEOS DEL MAS ALTO NIVEL DE SEGURIDAD, CON FINES DE ALCANZAR O MANTENER LA AUTOSUFICIENCIA.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 27 días del mes de enero del año dos mil quince.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD PARA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD DE MODIFICAR LOS CRITERIOS SOBRE LA ATENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS DEL SEGURO POPULAR.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para que en el ámbito de sus atribuciones modifiquen los criterios sobre la atención de las enfermedades crónico degenerativas del Seguro Popular y se incluyan en el Catálogo Universal de Servicios de Salud para su atención médica en todos sus niveles, suscrito por el Senador Eviel Pérez Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de Enero de 2015.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD PARA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD DE MODIFICAR LOS CRITERIOS SOBRE LA ATENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS DEL SEGURO POPULAR.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

El proponente inicia sus argumentos señalando que los cambios en el estilo de vida de la población han contribuido a que las enfermedades crónico-degenerativas como la diabetes y las enfermedades cardiovasculares constituyan actualmente una de las principales preocupaciones para las autoridades de salud a nivel mundial.

Menciona que la falta de actividad física relacionada con trabajo sedentario, el consumo de tabaco, las dietas poco saludable con ingesta de alimentos hipercalóricos, ricos en grasas y azúcares pero con escasas vitaminas, minerales y otros micronutrientes, han propiciado que las personas, sin importar su condición social o económica, presenten cambios fisiológicos que los llevan a padecer una o varias enfermedades. Afirma que los cambios que se observan ante la presencia de estos factores son la elevación de la tensión arterial, de los niveles de glucosa, lípidos, todo esto acompañado de sobrepeso y obesidad. Apunta que estos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD PARA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD DE MODIFICAR LOS CRITERIOS SOBRE LA ATENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS DEL SEGURO POPULAR.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

factores conocidos como “factores modificables” son responsables del 80% de las enfermedades coronarias y de la enfermedad cerebrovascular.

Comenta que las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) son un grupo heterogéneo de padecimientos que contribuye a la mortalidad mediante un pequeño número de desenlaces como la diabetes, enfermedades cardiovasculares y la enfermedad vascular cerebral.<sup>1</sup>

Ejemplifica, afirmando que existen enfermedades degenerativas del cerebro, asociadas a la edad (como el Alzheimer y el Parkinson), articulares (como la artrosis de columna, cadera o rodilla), oculares (de la córnea o la retina), óseas (osteoporosis), hipertensión, la artritis, la esclerosis múltiple, fibromialgia, diabetes, el cáncer y hasta el síndrome de inmunodeficiencia adquirida.

Continúa su exposición, señalando que las enfermedades crónicas degenerativas van degradando física y/o mentalmente a quienes la padecen, pues provocan un desequilibrio en los mecanismos de regeneración celular.<sup>2</sup> Argumenta que los tratamientos que existen tienden a ser paliativos, es decir, enfocados a atenuar los

---

<sup>1</sup> Córdova-Villalobos José Ángel, Barriguete Jorge A., *Las enfermedades crónicas no transmisibles en México: sinopsis epidemiológica y prevención integral*, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, salud pública de México / vol. 50, no. 5, septiembre-octubre de 2008.

<sup>2</sup> López, F. (2007). *Epidemiología. Enfermedades transmisibles y crónico-degenerativas*. México: El Manual Moderno.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD PARA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD DE MODIFICAR LOS CRITERIOS SOBRE LA ATENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS DEL SEGURO POPULAR.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

efectos que producen y a tratar de mejorar la calidad de vida de las personas afectadas.<sup>3</sup>

Cita que la Organización Mundial de la Salud ha estimado que debe darse atención imperante por parte de los gobiernos para prevenir y controlar las enfermedades crónicas, mostrando en un estudio que el 80% de las muertes por enfermedades crónicas se dan en los países de ingresos bajos y medios, afectando a hombres y mujeres por igual.

También señala que la OMS considera que existe la necesidad de prever y comprender la relevancia de estas enfermedades y que es una cuestión cada vez más importante el intervenir urgentemente contra ellas, pues el número de personas, familias y comunidades afectadas está aumentando y su amenaza creciente constituye una causa subestimada de pobreza que dificulta el desarrollo económico de muchos países.<sup>4</sup>

En este tema, según el proponente, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2008 señaló que en México las principales causas de muerte son las enfermedades crónicas degenerativas, como la diabetes mellitus, los tumores malignos y las enfermedades isquémicas del corazón.

---

<sup>3</sup> Halabe, J. y Nellen, H. (2004). *Enfermedades crónicas de etiología infecciosa*. México: El Manual Moderno.

<sup>4</sup> Organización Mundial de la Salud, *Enfermedades crónicas y promociones de la salud* (en línea); [www.who.int/chp/chronic\\_disease\\_report/part1/es/](http://www.who.int/chp/chronic_disease_report/part1/es/)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD PARA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD DE MODIFICAR LOS CRITERIOS SOBRE LA ATENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS DEL SEGURO POPULAR.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Así también, señala que la Encuesta Nacional de Salud (ENSANUT) 2012 informó que la proporción de adultos con diagnóstico médico previo de diabetes fue de 9.2%, lo que mostró un incremento en comparación con la proporción reportada en la ENSAUT 2000 (5.8%) y en la ENSANUT 2006 (7%). Para los grupos de 60 a 69 años se observó una prevalencia ligeramente mayor en mujeres que en hombres (26.3 y 24.1%, respectivamente) que se acentuó en el grupo de 70 a 79 años (27.4 y 21.5%, respectivamente). Al hacer las comparaciones por grupo de edad para 2000, 2006 y 2012, tanto en hombres como en mujeres se observó un ligero incremento en el diagnóstico médico previo de diabetes conforme aumenta la edad; después de los 50 años este aumento fue mayor en 2012.

El proponente también señala que para este mismo año la Secretaría de Salud reportó en su 2<sup>o</sup> *Informe de Labores 2013-2014* que dentro de las principales causas de mortalidad de mexicanos en edad productiva, de 15 a 64 años, la tasa calculada por cada cien mil habitantes, fue para la diabetes mellitus de 42.9; tumores malignos de 41.4; enfermedades del corazón de 34.0; isquémica del corazón de 23.2; enfermedades del hígado de 26.5.

Agrega que para personas de 65 años y más, la tasa calculada por cada cien mil habitantes, de las principales causas de mortalidad son: corazón 1,096.8; isquémicas del corazón 746.9; diabetes mellitus 697.5; tumores malignos 535.8; e insuficiencia renal 94.5.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Secretaría de Salud, *Segundo informe de labores 2013-2014*, págs. 168-169, 1 de septiembre de 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD PARA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD DE MODIFICAR LOS CRITERIOS SOBRE LA ATENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS DEL SEGURO POPULAR.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Según el proponente, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), la insuficiencia renal crónica (IRC) en 2013 fue la quinta causa de muerte general en México y la tercera a nivel hospitalaria.

Añade que la insuficiencia renal crónica (IRC) es la pérdida progresiva de la función renal que se caracteriza por anomalías en la estructura o función del riñón, por lo que el organismo pierde gradualmente la capacidad de filtrar las sustancias tóxicas de la sangre. En México existen 10 millones de personas con algún grado de insuficiencia renal, de las cuales cerca de 129 mil se encuentran en etapas avanzadas con requerimientos de diálisis o hemodiálisis. Por ello, es importante que los programas de atención a la insuficiencia renal crónica hagan hincapié en la prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de ésta y sus complicaciones, para retrasar la progresión a diálisis y poder acceder a trasplante de riñón de forma oportuna, con la consecuente mejoría en la calidad de vida del paciente.

Considerando lo anterior, el proponente afirma que es necesario elaborar e implementar una política de salud clara, orientada a disminuir el impacto que puede tener la IRC en un futuro cercano. Se deben tener lineamientos prácticos para la detección oportuna de la IRC y para la atención de complicaciones tempranas a través de tratamientos nefroprotectores, que implican el control de los niveles de glucosa, anemia, hipertensión y proteinuria y que permiten retrasar la progresión a diálisis y al trasplante de riñón.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD PARA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD DE MODIFICAR LOS CRITERIOS SOBRE LA ATENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS DEL SEGURO POPULAR.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Por otro lado, comenta que de acuerdo a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (administradora del Seguro Popular), se informó que en 2013 existían 59.1 millones de personas no derechohabientes, que en caso de padecer IRC no tendrían manera de enfrentar los altos costos del tratamiento, ni la complejidad de una enfermedad que gradualmente deteriora su calidad de vida.

Así como esta enfermedad y otras crónicas degenerativas son uno de los mayores retos que enfrenta el Sistema Nacional de Salud (SNS) en palabras del proponente. Lo son por varios factores: el gran número de casos afectados, por su creciente contribución a la mortalidad general, por la conformación en la causa más frecuente de incapacidad prematura y por la complejidad y costo elevado de su tratamiento.

Señala que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como mandato legal, que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Declaración Universal de los Derechos del Hombre señala: "todo ser humano tiene derecho a la salud y se considera a la enfermedad como un mal social". En consecuencia, afrontarla es una responsabilidad pública.

Asevera que uno de los compromisos más importantes de la sociedad mexicana frente a las condiciones de salud en coordinación con las autoridades federales y estatales, es lograr el empoderamiento de los programas de su prevención y protección de la salud para contribuir al bienestar de todos sus habitantes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD PARA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD DE MODIFICAR LOS CRITERIOS SOBRE LA ATENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS DEL SEGURO POPULAR.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

El proponente también comenta que el SNS está regulado por la Ley General de Salud (LGS) en su título tercero "De la Protección en Salud" y específicamente en el artículo 77 bis 3 de esta ley se señala que:

Las familias y personas que no sean derechohabientes de las instituciones de seguridad social o no cuenten con algún otro mecanismo de previsión social en salud, se incorporarán al **Sistema de Protección Social en Salud** que les corresponda en razón de su domicilio, con lo cual gozarán de las acciones de protección en salud.

Añade que este Sistema se conoce como **Seguro Popular**, que brinda acceso a servicios médicos gratuitos a la población no asalariada.

Comenta que derivado de lo anterior es así como muchos mexicanos que no cuentan con servicios de seguridad social como el ISSSTE o el IMSS tienen que afiliarse al Seguro Popular para poder contar con atención médica, sin embargo, este seguro no cubre muchas enfermedades crónico-degenerativas, las cuales como ya se mencionó se presentan cada vez más en nuestra población, además de que a la fecha presenta algunas deficiencias.

Cita: el *Estudio de Satisfacción de Usuarios del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) 2013*, realizado por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), destaca que para el caso de los pacientes con diabetes, de los derechohabientes que fueron entrevistados al acudir a la clínica u hospital para atenderse por dicho



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD PARA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD DE MODIFICAR LOS CRITERIOS SOBRE LA ATENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS DEL SEGURO POPULAR.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

padecimiento, a sólo 68.3% les midieron los niveles de azúcar en la sangre, a 8% no le tomaron la presión y 34.6% registró niveles elevados de este indicador.

El proponente expone que para el año 2015 el Seguro Popular tiene asignado para su ejercicio fiscal un monto de 74 mil 789.2 millones de pesos (mdp), 2 mil 459 mdp más que lo asignado para el año 2014, por lo que se considera que éste podría ampliar sus coberturas, incluyendo a las enfermedades crónico degenerativas mencionadas como la insuficiencia renal en sus distintas etapas dentro de su Catálogo Universal de Servicios de Salud en las etapas I, II y III, así como en el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos en las etapas IV y V (su atención ampliada y la implementación de tratamientos nefroprotectores contribuiría a disminuir el gasto destinado a diálisis, con ahorros que podrían ser destinados al trasplante renal).<sup>6</sup>

Cabe mencionar, según el proponente, que en el citado catálogo se encuentran la atención médica a enfermedades crónico degenerativas como la diabetes, la obesidad, la hipertensión arterial y el cáncer de mama, cérvico-uterino y de próstata. Pero resulta necesario que se brinde el tratamiento que la población necesite para casos concretos en todos los niveles, es decir hasta nivel médico quirúrgico.

<sup>6</sup> *Crónica*, "Insuficiencia renal crónica: problema de salud pública sin cobertura en el Seguro Popular", 11, febrero, 2013. En línea: <http://www.cronica.com.mx/notas/2011/604787.html>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD PARA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD DE MODIFICAR LOS CRITERIOS SOBRE LA ATENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS DEL SEGURO POPULAR.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Externa que uno de los retos que tiene el Seguro Popular es precisamente garantizar la completa prestación de servicios médicos de calidad para sus afiliados que sufran estos padecimientos.

Concluye que en este sentido la presente proposición considera que es fundamental generar acciones para garantizar el acceso al tratamiento y cobertura universal médica que incluya las principales enfermedades crónico-degenerativas que cada día tienen mayor incidencia en nuestra población

Por lo anterior, propone el siguiente:

#### ***"Punto de Acuerdo***

*Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para que en el ámbito de sus atribuciones modifiquen los criterios sobre la atención de las enfermedades crónico degenerativas del Seguro Popular y se incluyan en el Catálogo Universal de Servicios de Salud para su atención médica en todos sus niveles."*

### **III. CONSIDERACIONES.**

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD PARA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD DE MODIFICAR LOS CRITERIOS SOBRE LA ATENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS DEL SEGURO POPULAR.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, coinciden con la preocupación del proponente respecto a la atención que deben tener las enfermedades crónico degenerativas, no sólo cuando han sido detectadas sino en aquellos que no las padecen, por lo cual las acciones preventivas al respecto son de suma importancia.

TERCERA.- Esta dictaminadora reconoce que el Catálogo Universal de Servicios de Salud (Causes) es un documento descriptivo para la atención de la salud de los afiliados al Seguro Popular. Éste define, además de los servicios de salud de primer y segundo nivel de atención a los que tienen derecho los afiliados; las carteras de servicios del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), y el Seguro Médico para una Nueva Generación (SMNG); incluyendo exámenes de laboratorio y gabinete, así como los medicamentos asociados a cada uno de los tratamientos considerados en el mismo.

Dentro del Causes se establecen acciones integrales de salud, denominadas "intervenciones", mismas que agrupan un conjunto de más de mil 500 enfermedades y actividades de salud que deben ser cubiertas por el Sistema de Protección Social en Salud (SPSS).

Para la integración y actualización de las intervenciones y padecimientos del Causes, se consideran las intervenciones orientadas a las principales causas de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD PARA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD DE MODIFICAR LOS CRITERIOS SOBRE LA ATENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS DEL SEGURO POPULAR.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

morbilidad y demanda hospitalaria con un enfoque de efectividad y sustento en los programas federales y la normatividad vigente. Se seleccionan y priorizan servicios de salud que responden a las necesidades de la población afiliada, de acuerdo a las estadísticas y perfil epidemiológico nacional.

Los servicios esenciales de salud contenidos en este catálogo son una combinación de intervenciones de tipo preventivo, diagnóstico, terapéutico, paliativo y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social.

El Causas también constituye un documento de referencia que sirve de herramienta indicativa e instrumental de los servicios de salud a los que tienen derecho los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, estos servicios se fundamentan conforme a los avances científico-técnicos de la medicina. Los prestadores de servicios deben otorgarlos puntual, suficiente, documentada y equitativamente, con los estándares de calidad apropiados, además del trato respetuoso y de servicio público que debe contener la oferta de servicios.

Gracias al Sistema de Protección Social en Salud, las personas que no tienen seguridad social, tienen acceso a acciones de protección social en salud, cuya principal fuente de financiamiento son recursos públicos tanto federales como



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD PARA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD DE MODIFICAR LOS CRITERIOS SOBRE LA ATENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS DEL SEGURO POPULAR.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

estatales, reflejados en la cobertura del Catálogo Universal de Servicios de Salud (Causes).<sup>7</sup>

Tomando en cuenta la preocupación externada por el proponente, esta dictaminadora considera que es viable solicitar a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud que en el ámbito de sus atribuciones analicen la viabilidad técnica y presupuestal de modificar los criterios sobre la atención de las enfermedades crónico degenerativas del Seguro Popular para que se incluyan en el Catálogo Universal de Servicios de Salud para su atención médica en todos sus niveles.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud que en el ámbito de sus atribuciones analicen la viabilidad técnica y presupuestal de modificar los criterios sobre la atención de las enfermedades crónico degenerativas del Seguro Popular para que se incluyan en el Catálogo Universal de Servicios de Salud para su atención médica en todos sus niveles.

---

<sup>7</sup> [http://www.seguropopularoaxaca.gob.mx/seguero\\_causes.html](http://www.seguropopularoaxaca.gob.mx/seguero_causes.html)

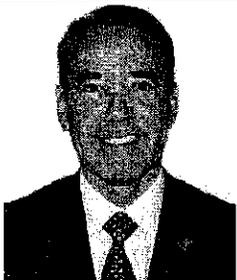
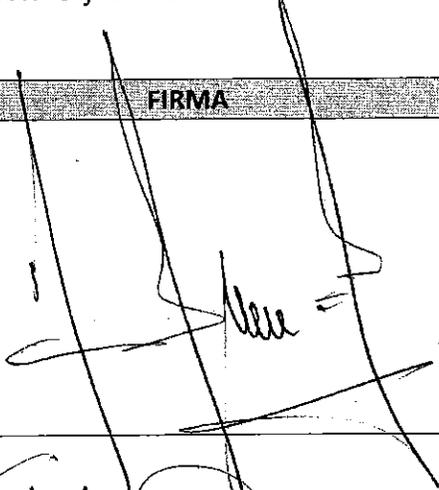


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION SOLICITA A LA SECRETARIA DE SALUD Y A LA COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD PARA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD DE MODIFICAR LOS CRITERIOS SOBRE LA ATENCION DE LAS ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS DEL SEGURO POPULAR.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	

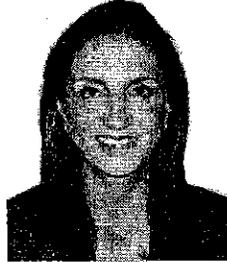
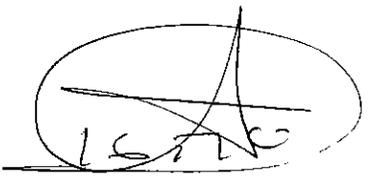


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION SOLICITA A LA SECRETARIA DE SALUD Y A LA COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD PARA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD DE MODIFICAR LOS CRITERIOS SOBRE LA ATENCION DE LAS ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS DEL SEGURO POPULAR.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

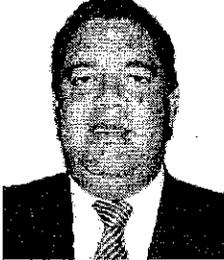
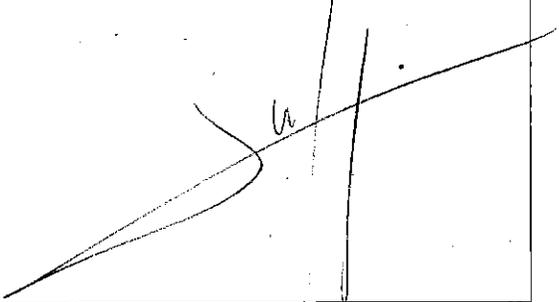
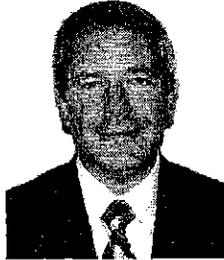
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION SOLICITA A LA SECRETARIA DE SALUD Y A LA COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD PARA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD DE MODIFICAR LOS CRITERIOS SOBRE LA ATENCION DE LAS ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS DEL SEGURO POPULAR.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

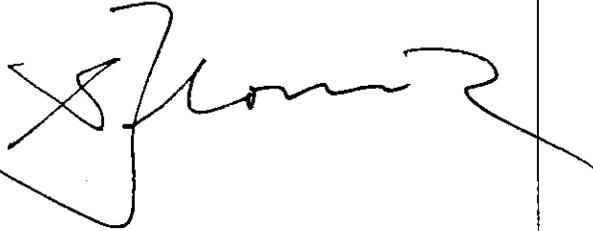
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD PARA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD DE MODIFICAR LOS CRITERIOS SOBRE LA ATENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS DEL SEGURO POPULAR.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD PARA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD DE MODIFICAR LOS CRITERIOS SOBRE LA ATENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS DEL SEGURO POPULAR.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 27 días del mes de enero del año dos mil quince.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA DE EXPEDIR UN NUEVO DECRETO POR EL QUE SE OTORGUEN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS USUARIOS DE AGUAS NACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la SEMARNAT y a la CONAGUA, para que se establezcan nuevos mecanismos para el otorgamiento o asignaciones en el uso de aguas nacionales, suscrito por la Diputada Lilia Aguilar Gil y el Senador David Monreal Ávila, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de Enero de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA DE EXPEDIR UN NUEVO DECRETO POR EL QUE SE OTORGUEN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS USUARIOS DE AGUAS NACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

Los proponentes inician mencionando que de acuerdo con datos del Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (Unicef), 884 millones de personas en el mundo no tienen acceso a agua potable, es decir, casi una octava parte de la población mundial. Esto representa un grave problema para toda la humanidad, ya que mientras que la población mundial se triplicó en el siglo XX, el uso de agua renovable ha incrementado seis veces.

Afirman que en los próximos 50 años se calcula que la población crecerá entre un 40 y 50% más; asimismo, se estima que 1.4 millones de niños mueren cada año a causa de enfermedades relacionadas con el consumo de agua sucia, es decir alrededor de 4,000 muertes al día o un niño cada 20 segundos.<sup>1</sup>

Expresan su sentir con respecto a que esto debe llevar a la sociedad a reflexionar acerca del uso y aprovechamiento que hace de este recurso hídrico, ya que el abuso y exceso en su utilización puede ocasionar graves consecuencias para la población mundial.

---

<sup>1</sup> Véase, "Agua en el mundo", disponible en <http://www.aguas.org.mx/sitio/02a4.html>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA DE EXPEDIR UN NUEVO DECRETO POR EL QUE SE OTORGUEN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS USUARIOS DE AGUAS NACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Es así que los proponentes consideran que México debe emprender una política encaminada al uso responsable de este líquido vital, promoviendo el uso racional y adecuado del mismo. Asimismo, el Estado debe hacer valer el derecho humano de que todas las personas tengan acceso al agua, esto implica, por un lado, la construcción de la infraestructura necesaria para que todas las viviendas reciban agua potable; o bien, por otro lado, se puede ver representado en el esfuerzo de que en las zonas rurales donde existen grandes dificultades para hacer llegar una red de tuberías que acerquen el agua a las viviendas, la construcción o el otorgamiento de permisos para que las personas puedan explotar agua de pozos y con esto satisfacer sus necesidades.

Afirman que uno de los sectores más afectados por la falta de una infraestructura adecuada de agua, es el campo; algunas estimaciones hablan de que producir alimentos requiere entre 2.000 y 5.000 litros/persona/día, dependiendo de las diferencias climáticas y dietéticas, así como de la eficiencia de los sistemas locales de producción de alimentos, lo anterior, aunado a la falta de una infraestructura adecuada, arroja una campo debilitado y abandonado.

Aseveran que el el 7 de abril de 2014, el Ejecutivo Federal expidió un Decreto, a través del cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales daba a conocer las “facilidades administrativas para el otorgamiento de nuevas concesiones o asignaciones de aguas nacionales a los usuarios que cuenten con títulos cuya vigencia hubiera expirado a partir del 1 de enero de 2009”.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA DE EXPEDIR UN NUEVO DECRETO POR EL QUE SE OTORGUEN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS USUARIOS DE AGUAS NACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

En el mismo documento de referencia, se señala que “el 29 de abril de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales”, mediante el cual se modificó, entre otros, el artículo 24 de la referida Ley, a fin de establecer un nuevo periodo para la presentación de solicitudes de prórroga de los títulos de concesión y asignación, lo cual generó confusión entre los usuarios del recurso hídrico que ya contaban con un título autorizado hasta esa fecha”.

Asimismo comenta que se señala que “del 1 de enero de 2009 a la fecha, no se ha solicitado la prórroga de 73,241 concesiones o asignaciones de aguas nacionales en los plazos previstos por el artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales, por lo que en términos de dicha disposición esa omisión se considera una renuncia a tal derecho.”

Y asevera también que reconocen que “dicha circunstancia puede generar perjuicio en el desarrollo de las actividades relacionadas con los usos del agua, principalmente la producción de alimentos, la ganadería, la producción industrial, el acceso, calidad y prestación de los servicios y el turismo, así como el riesgo del surgimiento de conflictos sociales que incidan en la adecuada administración del recurso hídrico.”

Exponen que desean que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Comisión Nacional del Agua, deben atender las solicitudes que fueron presentadas con el objeto de solicitar las prórrogas de las concesiones o asignaciones, y no concluyeron su trámite ante la instancia correspondiente, o bien no han recibido respuesta de parte de la autoridad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA DE EXPEDIR UN NUEVO DECRETO POR EL QUE SE OTORGUEN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS USUARIOS DE AGUAS NACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Comentan que si es necesario pueda plantearse un nuevo procedimiento para la renovación de las concesiones, estableciendo requisitos y mecanismos accesibles para todos, con el objeto de beneficiar a la mayor cantidad de productores o personas posible.

Externan preocupación por los más de 73, 000 concesionarios o asignatarios que afirman que no pudieron o no fueron beneficiados con las prórrogas de dichos permisos.

Por lo anterior, propone el siguiente:

#### ***"Punto de Acuerdo***

*ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Comisión Nacional del Agua con el objeto de:*

- a) Establecer un nuevo mecanismo para el otorgamiento de nuevas concesiones o asignaciones de aguas nacionales;*
- b) Dar seguimiento y término de manera favorable a las solicitudes de prórroga de los títulos de concesión y asignación de concesiones para el uso de aguas nacionales presentadas en tiempo y forma, y que no han sido resueltas o atendidas por la autoridad competente."*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA DE EXPEDIR UN NUEVO DECRETO POR EL QUE SE OTORGUEN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS USUARIOS DE AGUAS NACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

### III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, coinciden con la preocupación de los proponentes con respecto a la importancia Agua y del cuidado de la misma.

Al respecto, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en la Meta Nacional "México Próspero", prevé como una de las estrategias del Gobierno Federal implementar un manejo sustentable del agua, y establece la importancia de asegurar que los recursos naturales continúen proporcionando los servicios ambientales de los cuales depende el bienestar de la población;

TERCERO.- Es importante mencionar que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo sexto:

*Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y **la ley definirá las bases,***



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA DE EXPEDIR UN NUEVO DECRETO POR EL QUE SE OTORGUEN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS USUARIOS DE AGUAS NACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

***apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.***

Respecto a lo anterior, la Ley de Aguas Nacionales regula en su Capítulo II lo relativo a "Concesiones y Asignaciones", donde se establece lo relativo a las prórrogas de las mismas, particularmente los artículos 20 y 24 señalan lo siguiente:

**ARTÍCULO 20. ...**

...

***La explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales por parte de personas físicas o morales se realizará mediante concesión otorgada por el Ejecutivo Federal a través de "la Comisión" por medio de los Organismos de Cuenca, o por ésta cuando así le competa, de acuerdo con las reglas y condiciones que establece esta Ley, sus reglamentos, el título y las prórrogas que al efecto se emitan.***

...

...

...

...

...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA DE EXPEDIR UN NUEVO DECRETO POR EL QUE SE OTORGUEN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS USUARIOS DE AGUAS NACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**ARTÍCULO 24.** *El término de la concesión o asignación para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales no será menor de cinco ni mayor de treinta años, de acuerdo con la prelación del uso específico del cual se trate, las prioridades de desarrollo, el beneficio social y el capital invertido o por invertir en forma comprobable en el aprovechamiento respectivo. En la duración de las concesiones y asignaciones, "la Autoridad del Agua" tomará en consideración las condiciones que guarde la fuente de suministro, la prelación de usos vigentes en la región que corresponda y las expectativas de crecimiento de dichos usos.*

**Las concesiones o asignaciones en los términos del Artículo 22 de esta Ley, serán objeto de prórroga hasta por igual término y características del título vigente por el que se hubieren otorgado, siempre y cuando sus titulares no incurrieren en las causales de terminación previstas en la presente Ley, se cumpla con lo dispuesto en el Párrafo Segundo del Artículo 22 de esta Ley y en el presente Artículo y lo soliciten dentro de los últimos cinco años previos al término de su vigencia, al menos seis meses antes de su vencimiento.**

**La falta de presentación de la solicitud a que se refiere este Artículo dentro del plazo establecido, se considerará como renuncia al derecho de solicitar la prórroga.**

*Para decidir sobre el otorgamiento de la prórroga se considerará la recuperación total de las inversiones que haya efectuado el concesionario o*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA DE EXPEDIR UN NUEVO DECRETO POR EL QUE SE OTORGUEN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS USUARIOS DE AGUAS NACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*asignatario, en relación con la explotación, uso o aprovechamiento de los volúmenes concesionados o asignados.*

***"La Autoridad del Agua" está obligada a notificar personalmente a los promoventes la resolución sobre las solicitudes respectivas referidas en el presente Capítulo, conforme al plazo establecido en el Artículo 22 de la presente Ley y al procedimiento establecido en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. En caso de que la autoridad omita dar a conocer al promovente la resolución recaída a su solicitud, se considerará que ha resuelto negar lo solicitado. La falta de resolución a la solicitud podrá implicar responsabilidades a los servidores públicos a quienes compete tal resolución, conforme a lo dispuesto en las leyes aplicables.***

Como se observa, los usuarios que requirieran la prórroga de su título de concesión o asignación, pueden solicitarla dentro de los últimos cinco años previos al término de su vigencia, al menos seis meses antes de su vencimiento, y que en caso de que los concesionarios y asignatarios no realicen el trámite de prórroga dentro del plazo antes referido, se considerara como renuncia al derecho de solicitarla, lo que ocasionara el vencimiento del título correspondiente y la obligación de solicitar nuevamente la concesión o asignación respectiva.

Cabe señalar que el 27 de febrero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "*Decreto por el que se otorgan facilidades administrativas a los usuarios de aguas nacionales que cuenten con títulos de concesión o asignación vencidos o que no hayan solicitado prórroga en tiempo*", por el que se suprimieron



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA DE EXPEDIR UN NUEVO DECRETO POR EL QUE SE OTORGUEN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS USUARIOS DE AGUAS NACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

las vedas, reservas y zonas reglamentadas existentes para el único efecto de otorgar nuevas concesiones y asignaciones a los usuarios de aguas nacionales con títulos vencidos dentro del periodo comprendido del 1o. de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2008, o que contando con un título vigente no solicitaron prórroga de los mismos dentro del plazo establecido por la Ley de Aguas Nacionales; a través de dicho Decreto, se logró la regularización de un número considerable de usuarios, lo que permitió reconocer los volúmenes que venían explotando y brindar certeza jurídica a los usuarios de dichas aguas frente a la autoridad.

Asimismo, en virtud que del 1 de enero de 2009 al 7 de abril de 2014, no se había solicitado la prórroga de 73,241 concesiones o asignaciones de aguas nacionales en los plazos previstos por el artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales, por lo que en términos de la citada disposición esa omisión se considera una renuncia a tal derecho. Dicha circunstancia se consideró que podría generar perjuicio en el desarrollo de las actividades relacionadas con los usos del agua, principalmente la producción de alimentos, la ganadería, la producción industrial, el acceso, calidad y prestación de los servicios y el turismo, así como el riesgo del surgimiento de conflictos sociales que incidan en la adecuada administración del recurso hídrico. Por lo anterior, el 7 de abril de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se otorgan facilidades administrativas a los usuarios de aguas nacionales*, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación y terminó su vigencia el 31 de diciembre de 2014. Así, la publicación de dicho Decreto tuvo como fin facilitar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los concesionarios y asignatarios cuyos títulos vencieron a partir del 1 de enero de 2009 o que continuando vigentes al 7 de abril de 2014 no solicitaron su



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA DE EXPEDIR UN NUEVO DECRETO POR EL QUE SE OTORGUEN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS USUARIOS DE AGUAS NACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

prórroga en el plazo que establece la Ley de Aguas Nacionales y, sin que lo anterior implicase llevar a cabo acciones que propicien el incremento de nuevas explotaciones de aguas nacionales, resultó indispensable otorgar facilidades administrativas para regularizar su situación.

Ahora bien, se toma en cuenta que el Decreto mencionado en el párrafo anterior ya no se encuentra vigente. Sin embargo, la autoridad recibió solicitudes de prórroga conforme al mismo y resolvió y se encuentra resolviendo las mismas.

Considerando la preocupación de los proponentes respecto a que pudo haber algunos usuarios de concesiones o asignaciones que no solicitaron prórroga de las mismas, esta dictaminadora concluye solicitar a la SEMARNAT y a CONAGUA que analicen la viabilidad técnica y jurídica de expedir un nuevo *Decreto por el que se otorguen facilidades administrativas a los usuarios de aguas nacionales*.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua, que en el ámbito de sus atribuciones, analicen la viabilidad técnica y jurídica de expedir un nuevo *Decreto por el que se otorguen facilidades administrativas a los usuarios de aguas nacionales*.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION SOLICITA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD TECNICA Y JURIDICA DE EXPEDIR UN NUEVO DECRETO POR EL QUE SE OTORGUEN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS USUARIOS DE AGUAS NACIONALES.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	

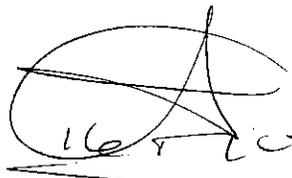
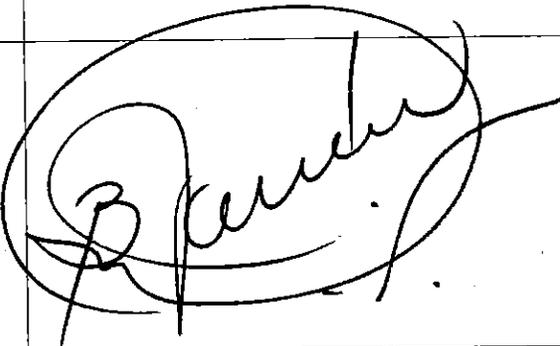


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA DE EXPEDIR UN NUEVO DECRETO POR EL QUE SE OTORGUEN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS USUARIOS DE AGUAS NACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

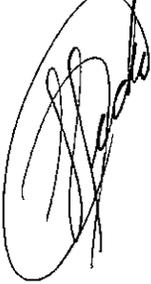
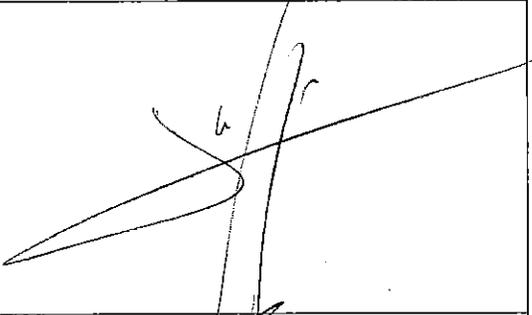
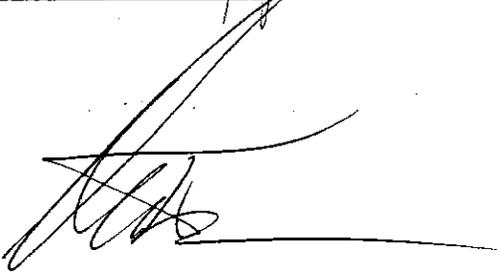
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA DE EXPEDIR UN NUEVO DECRETO POR EL QUE SE OTORGUEN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS USUARIOS DE AGUAS NACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

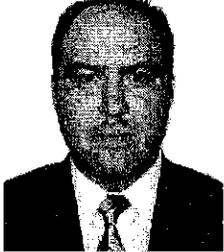
INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	



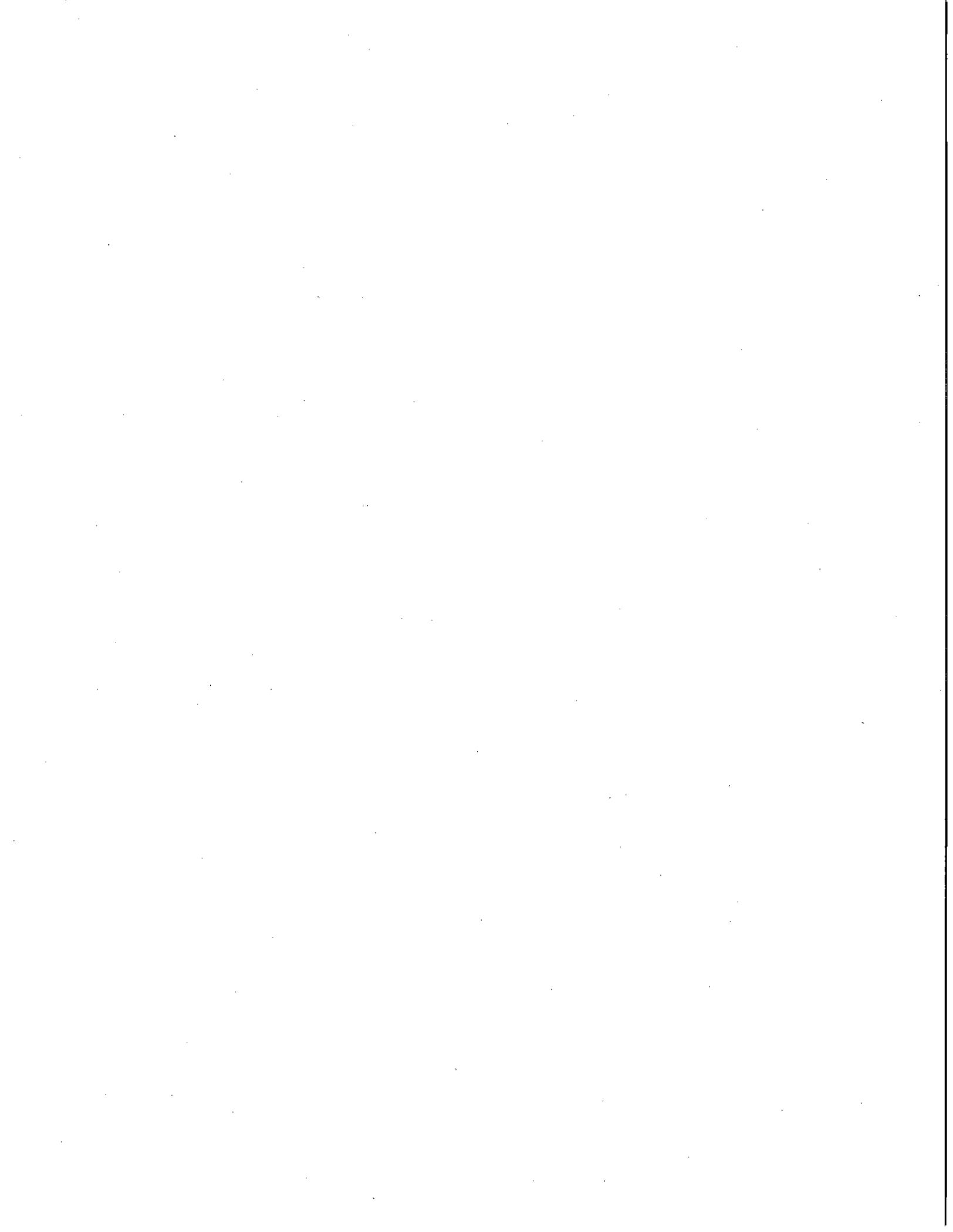
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA DE EXPEDIR UN NUEVO DECRETO POR EL QUE SE OTORGUEN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS USUARIOS DE AGUAS NACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 27 días del mes de enero del año dos mil quince.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA OCDE EN EL DOCUMENTO DENOMINADO ESTUDIOS ECONOMICOS DE LA OCDE MEXICO ENERO 2015, CON PLENO RESPETO DE LA SOBERANIA NACIONAL Y QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SHCP.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular de la SHCP, para que informe trimestralmente al Congreso de la Unión sobre la implementación de las recomendaciones hechas por la OCDE, suscrito por la Diputada María Sanjuana Cerda Franco, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de Enero de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA OCDE EN EL DOCUMENTO DENOMINADO ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA OCDE MÉXICO ENERO 2015, CON PLENO RESPETO DE LA SOBERANÍA NACIONAL Y QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SHCP.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

La proponente inicia su argumentación señalando que el pasado 8 de enero de 2015, el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó a la nación respecto del documento denominado *Estudios económicos de la OCDE México Enero 2015*.

En el citado documento, según la proponente, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), encargada de agrupar a 34 países miembros y promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo, hace un análisis pormenorizado de la situación económica de México basado en: a) Estimular la recuperación macroeconómica; b) Reformas estructurales para impulsar el crecimiento y reducir la informalidad; c) Compartir los frutos del crecimiento.

La proponente afirma que la publicación de la OCDE reconoce, por un lado, la serie de medidas normativas aprobadas por el Poder Legislativo y, por otra, la coyuntura económica adversa ante la cual se ponen a prueba las mismas. Asimismo, señala que:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA OCDE EN EL DOCUMENTO DENOMINADO ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA OCDE MÉXICO ENERO 2015, CON PLENO RESPETO DE LA SOBERANÍA NACIONAL Y QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SHCP.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*“México se enfrenta a adversidades externas, en particular la disminución de los precios del petróleo y el anuncio del endurecimiento de la política monetaria en Estados Unidos. De ahí que en el corto plazo sea fundamental la total implementación de las reformas a fin de gozar de los beneficios de una recuperación firme y sostenida. Para ello será necesario contar con un fuerte compromiso político y que se fortalezca aún más la capacidad administrativa. A futuro, las reformas complementarias podrían ir más lejos, para resolver los cuellos de botella estructurales que persistan: con la adopción de las mejores prácticas de la OCDE sería posible aumentar el crecimiento potencial en otro punto porcentual anual. La percepción generalizada de corrupción, la gobernanza administrativa endeble y una insuficiente aplicación de las leyes constituyen problemas serios que desalientan la inversión y promueven la informalidad.”*

Expresa que en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, han fomentado regular las disposiciones que propician que los que más ingresos tienen, aporten proporcionalmente más al erario público.

El documento en cita, según la proponente, proyecta una notable mejoría en el crecimiento del PIB, que llegará casi a 4% en 2015. Es previsible el fortalecimiento de la confianza de los inversionistas conforme se fortalezca la demanda externa, gracias a la recuperación de Estados Unidos y al estímulo fiscal (0.5% del PIB en 2014).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA OCDE EN EL DOCUMENTO DENOMINADO ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA OCDE MÉXICO ENERO 2015, CON PLENO RESPETO DE LA SOBERANÍA NACIONAL Y QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SHCP.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Bajo dicho contexto la proponente menciona que se emitieron las siguientes recomendaciones:

### ***Reformas para impulsar el crecimiento y reducir la informalidad***

*El Pacto por México es un audaz paquete de reformas cuya finalidad es mejorar las condiciones económicas, impulsar el crecimiento y reducir la informalidad. Estas reformas, que pasaron por el proceso legislativo, deberían ponerse en marcha plenamente, supervisarse de cerca, evaluarse con regularidad y, de ser necesario, ajustarse de manera adecuada. En ciertas áreas deberían plantearse reformas adicionales.*

- ***Concentrarse en implementar cabalmente el paquete de reformas*** bajo una atenta supervisión al más alto nivel político, y afianzar la calidad de la capacidad administrativa y de la gobernanza en todos los órdenes de gobierno.
- ***Reformar las instituciones de justicia, consolidar el Estado de derecho, abordar los problemas de seguridad y reducir la corrupción generalizada*** con reformas orientadas a la eficacia de las resoluciones judiciales en materia civil, comercial y penal, y reforzar la transparencia de las licitaciones públicas.
- ***Mejorar y simplificar el acervo actual de regulaciones, así como su calidad, a nivel local, estatal y nacional.***



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA OCDE EN EL DOCUMENTO DENOMINADO ESTUDIOS ECONOMICOS DE LA OCDE MEXICO ENERO 2015, CON PLENO RESPETO DE LA SOBERANIA NACIONAL Y QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SHCP.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

- **Eliminar gradualmente las restricciones a la propiedad y al traspaso de tierras ejidales** y, al mismo tiempo, brindar más apoyo al ingreso rural y al acceso al financiamiento.

### **Compartir los frutos del crecimiento**

*El elevado nivel de desigualdad ha conducido a muchas familias a la pobreza, con poco acceso a educación y a atención médica de calidad, lo cual afecta las perspectivas de crecimiento de largo plazo. Las reformas recientes ayudarán, pero serán necesarios mayores esfuerzos.*

- **Mejorar la equidad y la eficacia del gasto en educación** mediante su reorientación hacia la educación preescolar, primaria y secundaria. Concentrarse en mejorar la calidad de la docencia.
- **Promover el acceso a atención médica de calidad** a través de una mayor coordinación entre las instituciones de salud, a fin de reducir las redundancias; en especial, fomentar el intercambio de servicios entre redes de atención médica.
- **Favorecer una mayor participación de las mujeres en la fuerza laboral formal** mediante un mejor acceso de niños menores de tres años a guarderías de calidad, y ampliar las políticas orientadas al mejoramiento del mercado laboral.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA OCDE EN EL DOCUMENTO DENOMINADO ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA OCDE MÉXICO ENERO 2015, CON PLENO RESPETO DE LA SOBERANÍA NACIONAL Y QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SHCP.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

- ***Aprobar las iniciativas de ley de seguro de desempleo y pensión universal a fin de proteger del riesgo de pérdida de ingresos a quienes buscan empleo y a las personas de mayor edad, así como para reducir la desigualdad.***
- ***Expandir al máximo el nuevo programa Prospera, de transferencias de efectivo, para ayudar a sus beneficiarios a ampliar sus capacidades, concluir sus estudios, incorporarse al sector formal y conseguir empleos bien remunerados.***

Reconoce que las observaciones de la OCDE, constituyen el reflejo de la serie de Reformas Estructurales que modificaron el sistema normativo nacional, mismas que se vinculan y relacionan unas con otras, pues no se puede dejar de lado que el sistema jurídico nacional es monolítico, y únicamente se encuentra dividido en materias para su estudio, pero constituye una unidad sólida en el país.

Afirma que su grupo parlamentario es partícipe de que el Estado deba jugar un papel complementario o compensatorio a partir de un compromiso social verdadero.

Externa que una de las recomendaciones citadas y que guarda especial interés con la Agenda del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, es la relacionada con culminar la reforma en materia de Pensión Universal y el Seguro de Desempleo, pues constituyen una necesidad ineludible, en el marco de las recientes reformas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA OCDE EN EL DOCUMENTO DENOMINADO ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA OCDE MÉXICO ENERO 2015, CON PLENO RESPETO DE LA SOBERANÍA NACIONAL Y QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SHCP.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de flexibilización laboral. Si se flexibiliza el mercado laboral, tenemos que proteger a los trabajadores y a la población en general con la ampliación de los derechos sociales; el fortalecimiento de un rubro de la seguridad social, no debe debilitar otro, porque se afecta la integralidad de la seguridad social.

Expresa también que en Nueva Alianza consideran que las grandes reformas deberán generar el crecimiento económico esperado e incrementar sustancialmente la recaudación fiscal del Estado, de tal manera que los beneficios se canalicen a financiar las políticas de protección social como el seguro de desempleo y la pensión universal. Ejemplo de lo anterior es reconocer que la reforma hacendaria ha permitido un incremento sustancial de los ingresos fiscales, que crecieron 6.1% en los primeros tres trimestres de 2014 y se espera que aumenten 7.5% en 2015.

Bajo dicha línea del pensamiento, afirma que las Reformas Estructurales y principalmente la Reforma Hacendaria entendida en sentido amplio, que incluye las Reformas Energética, Fiscal, Financiera, y Laboral, mismas que afecta directamente el financiamiento del Estado, solo podrán rendir los resultados esperados, si todos nosotros asumimos el compromiso de vigilar la correcta aplicación de las disposiciones, de evaluar el desempeño del sistema tributario y financiero, así como fortalecer la capacidad regulatoria del Estado y preservar los elementales márgenes de soberanía nacional.

En consecuencia solicita que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informe trimestralmente al Congreso de la Unión al respecto de la implementación de las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA OCDE EN EL DOCUMENTO DENOMINADO ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA OCDE MÉXICO ENERO 2015, CON PLENO RESPETO DE LA SOBERANÍA NACIONAL Y QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SHCP.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

recomendaciones hechas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el documento denominado *Estudios económicos de la OCDE México Enero 2015*. Sin que lo anterior violente de ninguna manera el respecto a la soberanía nacional, procurando adecuar la serie de observaciones y recomendaciones al sistema jurídico mexicano en lo que resulta competencia y procedente.

Por lo anterior, propone el siguiente:

#### ***"Punto de Acuerdo***

*ÚNICO. Se exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a emitir un informe trimestral al Congreso de la Unión al respecto de la implementación de las recomendaciones hechas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el documento denominado Estudios económicos de la OCDE México Enero 2015, con pleno respeto de la Soberanía Nacional y que sean competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*

### **III. CONSIDERACIONES.**

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA OCDE EN EL DOCUMENTO DENOMINADO ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA OCDE MÉXICO ENERO 2015, CON PLENO RESPETO DE LA SOBERANÍA NACIONAL Y QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SHCP.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, coinciden con la preocupación de la proponente respecto a conocer en el ámbito hacendario el estado que guarda la implementación de las recomendaciones hechas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el documento denominado *Estudios económicos de la OCDE México Enero 2015*.

TERCERA.- Esta dictaminadora reconoce el trabajo que la OCDE ha tenido a bien llevar a cabo con los países que agrupa, incluyendo México, para cumplir con su misión, la cual es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo.<sup>1</sup>

Al respecto de esto, el 8 de Enero de 2015 existe registro de que el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reconoció la labor de la OCDE en relación con acciones que se tomaron en distintas reformas:

*"(...) Quiero reiterar mi agradecimiento a todo el equipo de la OCDE, es un privilegio trabajar con ustedes, muchas de las acciones que se han tomado en las distintas reformas son resultado de recomendaciones directas y*

---

<sup>1</sup> Véase <http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA OCDE EN EL DOCUMENTO DENOMINADO ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA OCDE MÉXICO ENERO 2015, CON PLENO RESPETO DE LA SOBERANÍA NACIONAL Y QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SHCP.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*puntuales del equipo de la OCDE, (...) han sido una fuente de orientación de consejo de guía (...)."*<sup>2</sup>

Ahora bien, esta dictaminadora no pasa por alto que la OCDE publicó el documento *Estudios económicos de la OCDE México Enero 2015*<sup>3</sup>, en el cual se reconoce que *México ha emprendido un audaz paquete de reformas estructurales. Dichas reformas ya empezaron a robustecer la confianza en el país y auguran buenos resultados para 2015 y años posteriores.*<sup>4</sup>

En la citada publicación, la OCDE señala *recomendaciones clave*, mismas que se transcriben a continuación:

### ***Reformas para impulsar el crecimiento y reducir la informalidad***

*El Pacto por México es un audaz paquete de reformas cuya finalidad es mejorar las condiciones económicas, impulsar el crecimiento y reducir la informalidad. Estas reformas, que pasaron por el proceso legislativo, deberían ponerse en marcha plenamente, supervisarse de cerca, evaluarse con regularidad y, de ser necesario, ajustarse de manera adecuada. En ciertas áreas deberían plantearse reformas adicionales.*

<sup>2</sup> Disponible en:

[http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc\\_discurso\\_funcionarios/secretarioSHCP/2015/lvc\\_estudio\\_ocde\\_08012015.pdf](http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc_discurso_funcionarios/secretarioSHCP/2015/lvc_estudio_ocde_08012015.pdf)

<sup>3</sup> <http://www.oecd.org/eco/surveys/Mexico-Overview-2015%20Spanish.pdf>

<sup>4</sup> *Ibíd.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA OCDE EN EL DOCUMENTO DENOMINADO ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA OCDE MÉXICO ENERO 2015, CON PLENO RESPETO DE LA SOBERANÍA NACIONAL Y QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SHCP.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

- **Concentrarse en implementar cabalmente el paquete de reformas** bajo una atenta supervisión al más alto nivel político, y afianzar la calidad de la capacidad administrativa y de la gobernanza en todos los órdenes de gobierno.
- **Reformar las instituciones de justicia, consolidar el Estado de derecho, abordar los problemas de seguridad y reducir la corrupción generalizada** con reformas orientadas a la eficacia de las resoluciones judiciales en materia civil, comercial y penal, y reforzar la transparencia de las licitaciones públicas.
- **Mejorar y simplificar el acervo actual de regulaciones, así como su calidad, a nivel local, estatal y nacional.**
- **Eliminar gradualmente las restricciones a la propiedad y al traspaso de tierras ejidales** y, al mismo tiempo, brindar más apoyo al ingreso rural y al acceso al financiamiento.

### **Compartir los frutos del crecimiento**

*El elevado nivel de desigualdad ha conducido a muchas familias a la pobreza, con poco acceso a educación y a atención médica de calidad, lo cual afecta las perspectivas de crecimiento de largo plazo. Las reformas recientes ayudarán, pero serán necesarios mayores esfuerzos.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA OCDE EN EL DOCUMENTO DENOMINADO ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA OCDE MÉXICO ENERO 2015, CON PLENO RESPETO DE LA SOBERANÍA NACIONAL Y QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SHCP.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

- **Mejorar la equidad y la eficacia del gasto en educación** mediante su reorientación hacia la educación preescolar, primaria y secundaria. Concentrarse en mejorar la calidad de la docencia.
- **Promover el acceso a atención médica de calidad** a través de una mayor coordinación entre las instituciones de salud, a fin de reducir las redundancias; en especial, fomentar el intercambio de servicios entre redes de atención médica.
- **Favorecer una mayor participación de las mujeres en la fuerza laboral formal** mediante un mejor acceso de niños menores de tres años a guarderías de calidad, y ampliar las políticas orientadas al mejoramiento del mercado laboral.
- **Aprobar las iniciativas de ley de seguro de desempleo y pensión universal** a fin de proteger del riesgo de pérdida de ingresos a quienes buscan empleo y a las personas de mayor edad, así como para reducir la desigualdad.
- **Expandir al máximo el nuevo programa Prospera, de transferencias de efectivo**, para ayudar a sus beneficiarios a ampliar sus capacidades, concluir sus estudios, incorporarse al sector formal y conseguir empleos bien remunerados.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA OCDE EN EL DOCUMENTO DENOMINADO ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA OCDE MÉXICO ENERO 2015, CON PLENO RESPETO DE LA SOBERANÍA NACIONAL Y QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SHCP.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Como se observa, algunas de las recomendaciones clave entran en el ámbito de las competencias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo cual se considera viable solicitar a dicha autoridad a informar el estado que guarda la implementación de las citadas recomendaciones. Ahora bien, solicitar que la autoridad en cita informe por periodos trimestrales acerca de la implementación de las recomendaciones de la OCDE no se considera viable, lo anterior por considerar que al tratarse de recomendaciones, no son mandatos en ningún sentido que el estado Mexicano, particularmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debe cumplir ni informar sobre su cumplimiento de manera periódica.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a informar el estado que guarda la implementación de las recomendaciones hechas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el documento denominado Estudios económicos de la OCDE México Enero 2015, con pleno respeto de la Soberanía Nacional y que sean competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

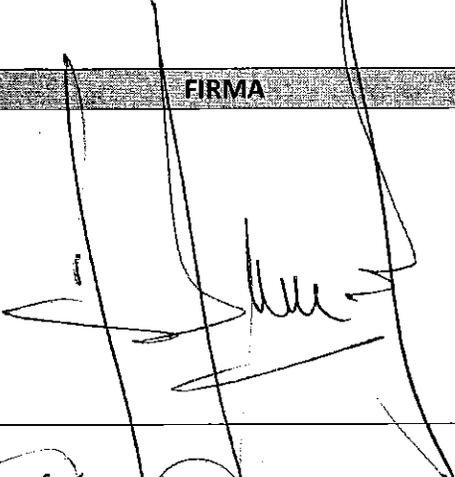
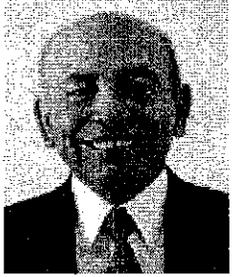
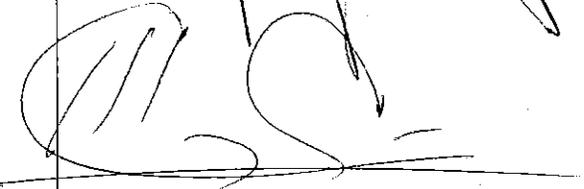


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA OCDE EN EL DOCUMENTO DENOMINADO ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA OCDE MÉXICO ENERO 2015, CON PLENO RESPETO DE LA SOBERANÍA NACIONAL Y QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SHCP.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	

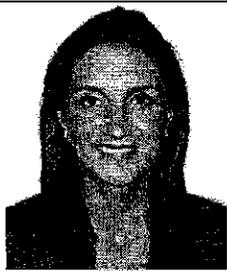
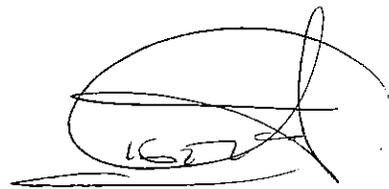
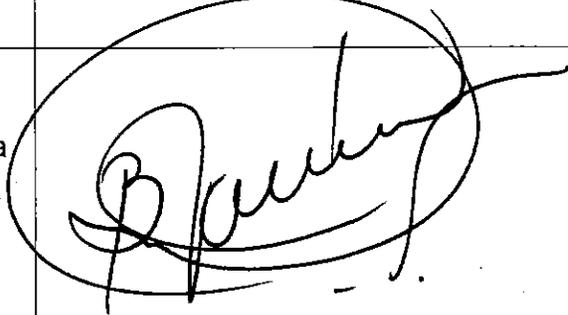


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA OCDE EN EL DOCUMENTO DENOMINADO ESTUDIOS ECONOMICOS DE LA OCDE MEXICO ENERO 2015, CON PLENO RESPETO DE LA SOBERANIA NACIONAL Y QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SHCP.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

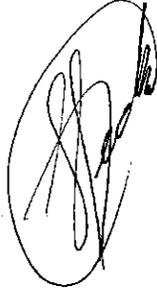
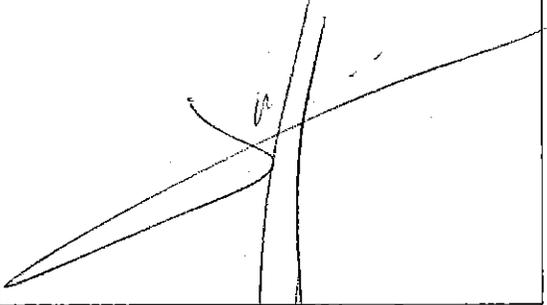
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA OCDE EN EL DOCUMENTO DENOMINADO ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA OCDE MÉXICO ENERO 2015, CON PLENO RESPETO DE LA SOBERANÍA NACIONAL Y QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SHCP.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

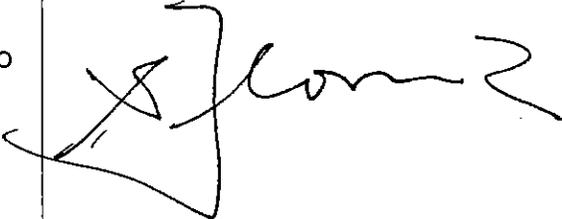
INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	



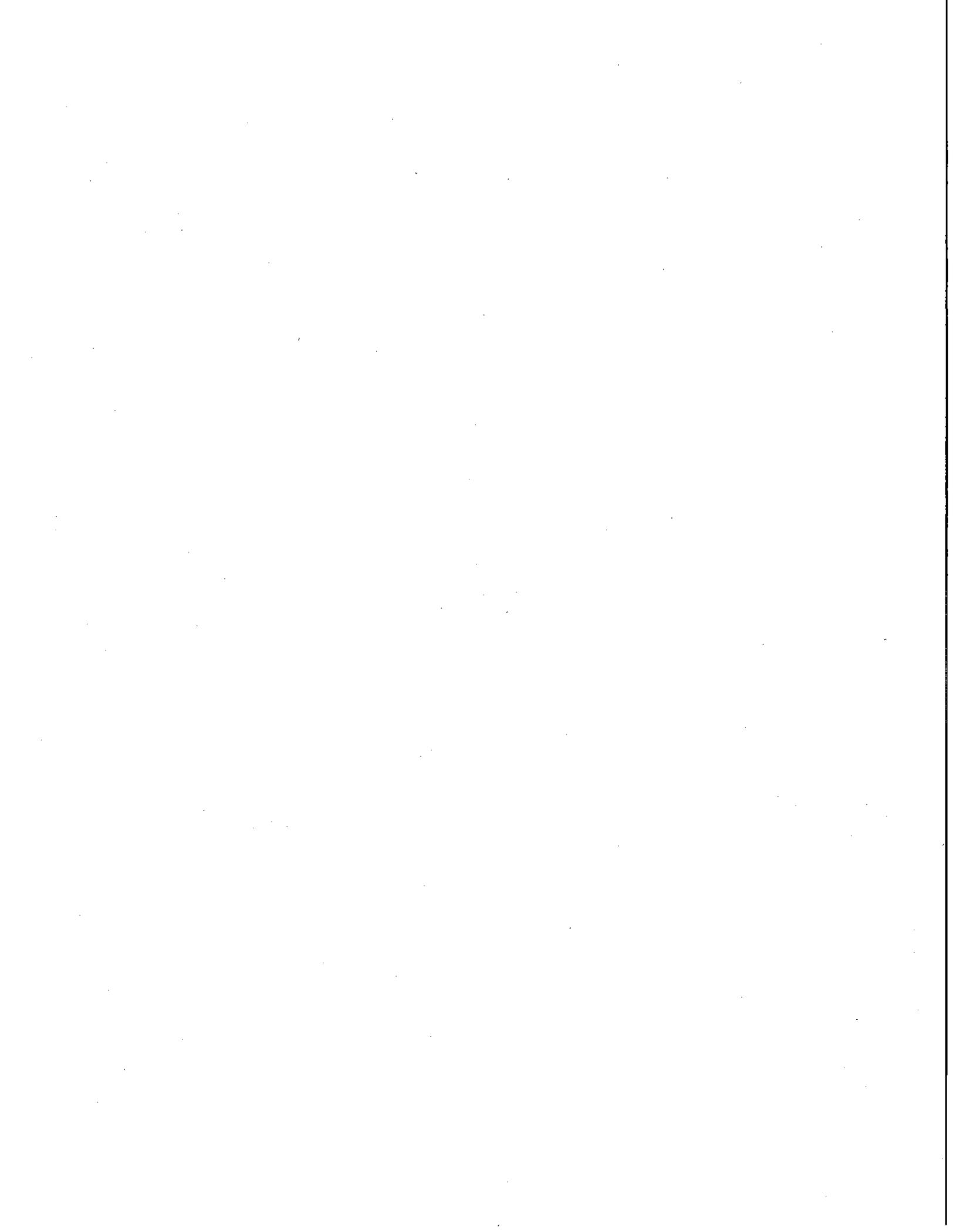
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SHCP A INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA OCDE EN EL DOCUMENTO DENOMINADO ESTUDIOS ECONOMICOS DE LA OCDE MEXICO ENERO 2015, CON PLENO RESPETO DE LA SOBERANIA NACIONAL Y QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SHCP.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramrez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto Garca Gonzlez	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisin Permanente del H. Congreso de la Unin, a los 27 das del mes de enero del ao dos mil quince.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION SOLICITA RESPETUOSAMENTE A SAGARPA, SEDATU, SE Y SHCP UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (ANEXO 10 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION).

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a distintas dependencias federales, para que informen sobre el avance en el ejercicio de los recursos públicos destinados para el sector agropecuario, suscrito por los Diputados Mario Rafael Méndez Martínez y Trinidad Morales Vargas, ambos de grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de Enero de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A SAGARPA, SEDATU, SE Y SHCP UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (ANEXO 10 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN).

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

Los pormoventes señalan que al menos cinco aspectos estratégicos fundamentales para desarrollo del país, dependen del campo:

- 1) La alimentación de las y los mexicanos;
- 2) Superar el hambre y la pobreza del medio rural;
- 3) Las materias primas para reactivar la industria nacional;
- 4) La biodiversidad y la sustentabilidad; y,
- 5) La soberanía alimentaria del país.

Externan su preocupación con respecto a los subejercicios en el gasto público en todos los niveles.

Externan preocupación en lo particular con respecto a los subejercicios presupuestales en materia de producción agropecuaria.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A SAGARPA, SEDATU, SE Y SHCP UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (ANEXO 10 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN).

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Señalan que para que los recursos fiscales cumplan con el objetivo de incentivar la producción, generar alimentos, empleos y bienestar en el medio rural, es necesario que lleguen al productor de manera oportuna; solo así se convierten en parte del círculo virtuoso de la producción agrícola, al adquirir a tiempo los insumos y el equipamiento que permiten la utilización óptima en el inicio del ciclo agrícola.

De igual forma, muestran inquietud por las sequías que afectan los cultivos y provocan disminución en el hato ganadero en algunas regiones del país.

Por lo anterior, propone el siguiente:

#### **"Punto de Acuerdo**

*Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal y a los secretarios de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Hacienda y Crédito Público; de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de Economía del gobierno federal, a que con la mayor brevedad posible y dentro del ámbito de su competencia informen sobre el avance en el ejercicio de los recursos públicos para el Sector Agropecuario correspondiente al ejercicio fiscal 2014 del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (anexo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación)."*

### **III. CONSIDERACIONES.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A SAGARPA, SEDATU, SE Y SHCP UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (ANEXO 10 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN).

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, coinciden con la preocupación de los proponentes al respecto del ejercicio que se ha llevado a cabo de las partidas presupuestales destinadas al campo, en lo particular con respecto al *Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (anexo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014)*.

TERCERO.- Esta dictaminadora considera prudente solicitar un informe sobre el ejercicio de los recursos públicos para el Sector Agropecuario correspondiente al ejercicio fiscal 2014 del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (anexo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación) a todas las dependencias que el proponente señala, al ser estas las encargadas de ejercer los recursos del anexo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio fiscal 2014. Cabe señalar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la encargada de la programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público federal correspondiente a las dependencias. Lo anterior se fundamenta en el artículo 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A SAGARPA, SEDATU, SE Y SHCP UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (ANEXO 10 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN).

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*Artículo 6.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, estará a cargo de la programación y presupuestación del gasto público federal correspondiente a las dependencias y entidades. El control y la evaluación de dicho gasto corresponderán a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas atribuciones. Asimismo, la Función Pública inspeccionará y vigilará el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y de las que de ella emanen, respecto de dicho gasto.*

...

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; de Economía; y de Hacienda y Crédito Público a que informe sobre el ejercicio de los recursos públicos para el Sector Agropecuario correspondiente al ejercicio fiscal 2014 del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (anexo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación).

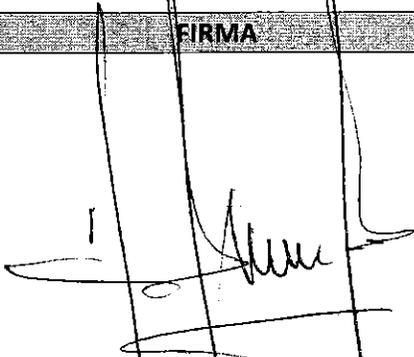


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION SOLICITA RESPETUOSAMENTE A SAGARPA, SEDATU, SE Y SHCP UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (ANEXO 10 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION).

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	

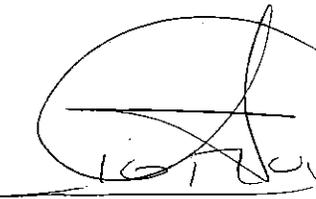
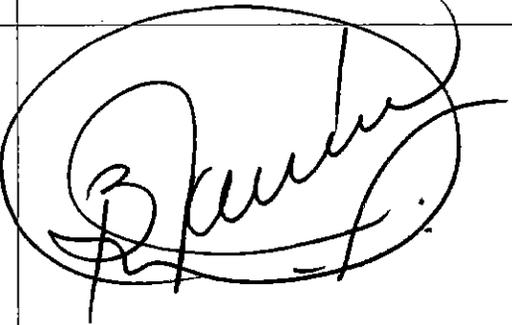


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A SAGARPA, SEDATU, SE Y SHCP UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (ANEXO 10 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN).

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

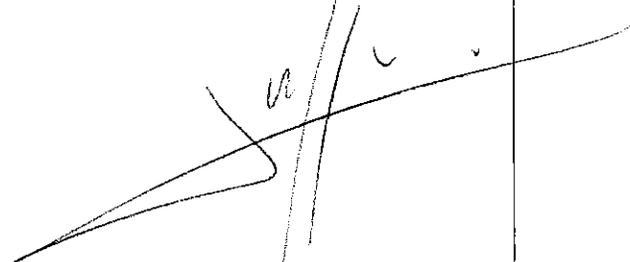
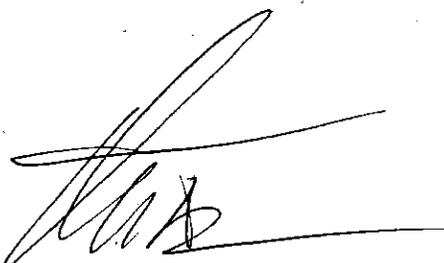
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION SOLICITA RESPETUOSAMENTE A SAGARPA, SEDATU, SE Y SHCP UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (ANEXO 10 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION).

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

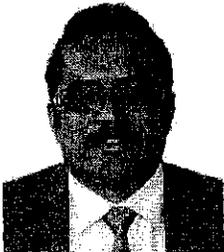
INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	



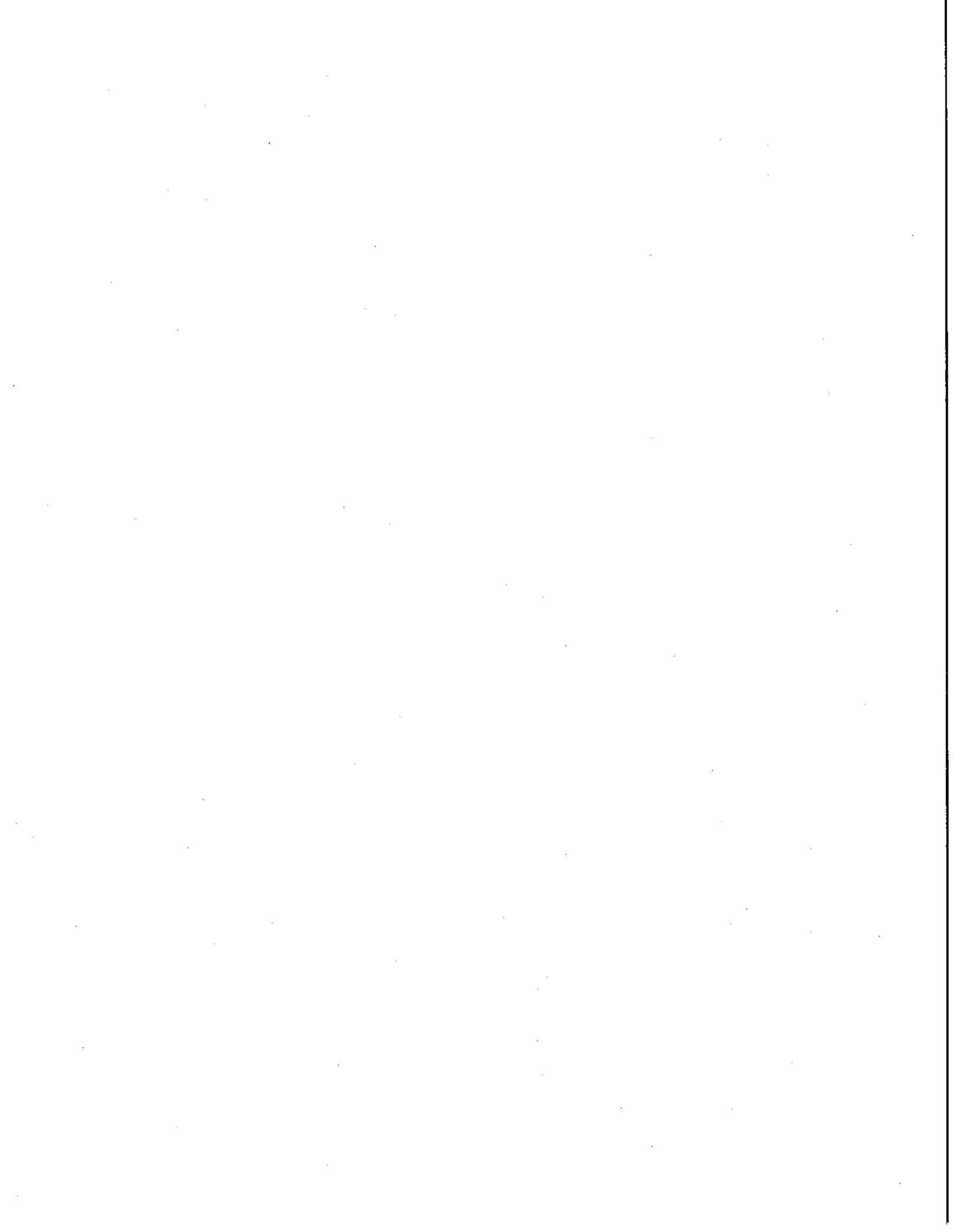
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A SAGARPA, SEDATU, SE Y SHCP UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (ANEXO 10 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN).

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 27 días del mes de enero del año dos mil quince.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fueron turnadas las siguientes proposiciones:

1. Punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del DF, para que se exente de pago en el transporte colectivo Metrobús, a las personas mayores de 60 años, suscrita por la Diputada Elvia María Pérez Escalante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
2. Punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del DF, para que se dé mantenimiento oportuno a las escaleras del Sistema Colectivo de Transporte Metro y se facilite la movilidad de las personas adultas mayores y con capacidades diferentes, suscrita por la Diputada Elvia María Pérez Escalante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
3. Punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Movilidad del DF, implemente acciones para que la empresa de transporte Uber se sujete a la normatividad vigente para el uso de taxis, suscrita por el senador Miguel Romo Medina, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

4. Punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, para que se realicen trabajos de rehabilitación en las líneas 6 y 7 suscrito por el Senador Pablo Escudero Morales, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

#### **I. ANTECEDENTES.**

- 1.- Las Proposiciones que se citan en el proemio fueron registradas en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de Enero de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

a) Proposiciones de la Diputada Elvia María Pérez Escalante:

1. Que exhorta al Jefe de Gobierno del DF, para que se exente de pago en el transporte colectivo Metrobús, a las personas mayores de 60 años:

La proponente inicia mencionando que los derechos humanos de las personas adultas mayores se encuentran tutelados en el artículo 1o. constitucional y los tratados internacionales.

El artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice:

*Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.*

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

*Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.*

*Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*

*Menciona que, como se observa, todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, quedando prohibida toda discriminación motivada por la edad o cualquier otra que atente contra el menoscabo de los derechos de las personas, lo que es aplicable a las personas adultas mayores en el caso que nos ocupa.

Agrega mayores fundamentos legales, señalando que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores dice en el artículo 3o., fracción I:

*Artículo 3o. Para los efectos de esta ley se entenderá por*

*I. Personas adultas mayores. Aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional;*

Que en el artículo 5o., fracción II, inciso b), dicha ley dispone:

*Artículo 5o. De manera enunciativa y no limitativa, esta ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:*

*II. De la certeza jurídica:*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*b. A recibir el apoyo de las instituciones federales, estatales y municipales en el ejercicio y respeto de sus derechos.*

Luego, que el título tercero de esta ley, "De los deberes del Estado, la sociedad y la familia", en el capítulo II, "De la concurrencia entre la federación, las entidades federativas y los municipios", dispone en el artículo 14:

*Artículo 14. Las autoridades competentes de la federación, las entidades federativas y los municipios concurrirán para*

*I. Determinar las políticas hacia las personas adultas mayores, así como ejecutar, dar seguimiento y evaluar sus programas y acciones, de acuerdo con lo previsto en esta ley; y*

*II. Desarrollar los lineamientos, mecanismos e instrumentos para la organización y funcionamiento de las instituciones de atención a las personas adultas mayores.*

Por lo que hace a la obtención de descuentos o exenciones de pago para las personas adultas mayores al hacer uso del servicio de transporte público, el artículo 20, fracción IV, dice:

*Artículo 20. Corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes garantizar*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*IV. El derecho permanente y en todo tiempo, a obtener descuentos o exenciones de pago al hacer uso del servicio de transporte de servicio público, previa acreditación de la edad, mediante identificación oficial, credencial de jubilado o pensionado, o credencial que lo acredite como persona adulta mayor,*

En materia de políticas públicas a favor de las personas adultas mayores, dicha Ley establece en cuanto a concurrencia lo siguiente:

*Artículo 11. La federación, las entidades federativas y los municipios ejercerán sus atribuciones en la formulación y ejecución de las políticas públicas para las personas adultas mayores, de conformidad con la concurrencia prevista en esta ley y en otros ordenamientos.*

Con base en el citado marco legal, la proponente aborda el tema que nos ocupa, tomando en cuenta además los argumentos que a continuación se vierten.

Afirma que el Metrobús es un sistema de transporte colectivo de superficie, creado con el carácter de organismo público descentralizado del gobierno del Distrito Federal y operado por concesiones a los particulares en cuanto a los servicios tecnológicos y las unidades motrices que lo integran.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Argumenta que en virtud de lo anterior, institucionalmente se le han dado todas las facilidades para su operación, incluyendo un subsidio por el gobierno del Distrito Federal.

Externa su preocupación pues contrariamente a lo que acontece en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, las personas adultas mayores de 60 años o más no están exentas de pago en el Metrobús, sino sólo las que han cumplido 70 años o más

Por lo anterior, propone el siguiente:

#### ***“Punto de Acuerdo***

*ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al jefe del gobierno del Distrito Federal a instruir a quien corresponda para que el beneficio de exención de pago en el Sistema de Transporte Colectivo Metrobús se otorgue a las personas adultas mayores de 60 años o más.”*

2. Que exhorta al Jefe de Gobierno del DF, para que se dé mantenimiento oportuno a las escaleras del Sistema Colectivo de Transporte Metro y se facilite la movilidad de las personas adultas mayores y con capacidades diferentes:

La proponente inicia exponiendo que las personas adultas mayores y las personas con discapacidad encuentran serias limitantes en cuanto a su



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

movilidad en las calles y avenidas de la ciudad, pero más aún en los sistemas de transporte.

Señala que tal es el caso del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en el que ven disminuida y a veces, prohibida su capacidad de transportación por diversos factores, entre los que destaca su desplazamiento por las escaleras que les resultan, en muchas de las estaciones, interminable y a veces inalcanzable subir y bajar hasta la salida, debido esto a que las escaleras electromecánicas dejan de prestar el servicio.

Menciona que recientemente ha entrado en operación el denominado "Fideicomiso Maestro del Metro".

Cita que el diagnóstico que institucionalmente reconoce en lo relativo a la accesibilidad y movilidad es el siguiente:

*Se reconoce que existe deterioro de la infraestructura por desgaste natural, obsolescencia y averías frecuentes que requieren de mantenimiento correctivo, lo que afecta la calidad del servicio.*

*Se reconoce que los equipos son obsoletos lo que impacta de manera relevante el servicio a los usuarios en cuanto a accesibilidad, movilidad y seguridad.*

*En lo que se refiere a accesibilidad se reconoce que se hace más evidente cuando los usuarios no pueden subir y bajar escaleras fijas, como es el*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*caso de las personas adultas mayores y personas con discapacidad, que al encontrar las escaleras electromecánicas fuera de servicio que, por obvia razón, no pueden utilizar.*

*Se reconoce también que estas personas se ven obligadas a optar por otro medio de transporte o a esforzarse a subir y bajar por sí mismos, afectando así su salud y su seguridad inclusive, por el riesgo de sufrir un accidente.*

Advierte que los usuarios se ven afectados en su circulación dentro de las estaciones a través de las escaleras electromecánicas puesto que por la indisponibilidad de éstas se hace más lenta la movilidad y se saturan las escaleras fijas, provocando en ellos estrés e incomodidad y retraso en sus tiempos de traslado.

En cuanto a la seguridad de los usuarios, señala que es un aspecto muy importante sobre todo para las personas adultas mayores y personas con discapacidad, advierte también, que durante su circulación en las estaciones a través de las escaleras electromecánicas, la seguridad se ve afectada por el grado de deterioro de las mismas, pudiéndose generar paros intempestivos y por consecuencia, caída de los usuarios.

Puntualiza que en la información del fideicomiso se precisa que los equipos de las escaleras electromecánicas han sobrepasado los 20 años de vida útil estimada para su uso y que, por tal razón los equipos presentan componentes vitales con desgaste significativo como son escalones, ejes



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

principales, sistemas de tracción de pasamanos, cadenas de escalones, placas portapeines, etcétera, que ponen en riesgo la seguridad del público usuario, y presentan fallas repetitivas que reducen la disponibilidad y operación de los equipos; escaleras que se ubican en estaciones de mayor afluencia.

Reconoce que se informa en la página del Fideicomiso Maestro del Metro, que hasta la fecha, se han instalado 466 escaleras electromecánicas en toda la red, de las cuales 62 han llegado al final de su vida útil y así también, los componentes principales de 219 más, por lo que, la oferta se ve disminuida en 281 escaleras que no presentan condiciones óptimas de funcionamiento que aseguren una disponibilidad adecuada y seguridad en su uso; que solamente existen 185 escaleras que cumplen con las características de funcionamiento y seguridad, lo que representa un déficit de 281 escaleras, de las que 62 están totalmente fuera de condiciones óptimas de funcionamiento y de las 219 restantes sus principales componentes excedieron su vida útil.

Comenta que el objetivo del proyecto consiste en recuperar y mejorar la accesibilidad y el traslado de los usuarios dentro de 27 estaciones de las Líneas 1, 2, 3 y 7 de la red del sistema, con la instalación de 62 escaleras electromecánicas, lo que permitirá mejorar la calidad del servicio en los rubros de seguridad, confort y tiempo de traslado dentro de las estaciones, siendo las personas adultas mayores y personas con dificultad para subir y bajar escaleras fijas los principales beneficiados.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Expone que el proyecto consiste en la adquisición y sustitución parcial de equipos obsoletos que permitirán recuperar de forma parcial las variables de calidad que el Metro requiere para brindar el servicio de transporte para el que fue creado, Se pretende dar especial atención a las condiciones de accesibilidad, seguridad, tiempo de traslado de los pasajeros así como de confort, para coadyuvar al cumplimiento de la misión del Sistema de Transporte Colectivo Metro, que consiste en "Proveer un servicio de transporte público masivo, seguro, confiable y tecnológicamente limpio; con una tarifa accesible, que satisfaga las expectativas de calidad, accesibilidad, frecuencia y cobertura para los usuarios, con transparencia, equidad y eficiencia logrando niveles competitivos a nivel mundial.

Así, menciona que se pretende sustituir 62 escaleras electromecánicas con más de 44 años de operación en las líneas 1, 2, 3 y 7 por escaleras modernas, con tecnología de punta y sistemas más eficientes mecánicos, eléctricos y de ahorro de energía, contemplando el retiro de las escaleras electromecánicas por sustituir; la readecuación de la obra civil; y, la instalación de las nuevas escaleras electromecánicas. Pero, en palabras de la proponente, lograrlo requiere de trabajo a desarrollar a futuro a cargo del Sistema de Transporte Colectivo Metro y el Fideicomiso Maestro del Metro, que inició sus operaciones con dos mil millones de pesos, para cumplir once acciones de rehabilitación y modernización.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Afirma que en la actualidad es necesario contemplar y atender, el mantenimiento a todas las escaleras electromecánicas que se encuentran con servicio deficiente o nulo, pero en forma oportuna, no solo para brindar calidad en el servicio, sino para atender eficazmente la demanda y el reclamo de las personas adultas mayores y personas con discapacidad, que día a día, transitan con su calidad de usuarios de este sistema de transporte, con todos los inconvenientes que se han relatado.

Manifiesta que con el incremento de dos pesos por boleto para uso del Metro, se externó el compromiso de destinar una parte al mantenimiento de las escaleras electromecánicas.

Concluye señalando que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, quedando prohibida toda discriminación motivada por la edad, las discapacidades o cualquier otra que atente contra la dignidad humana o el menoscabo de los derechos y libertades de las personas, lo que aplica a las personas adultas mayores y personas con discapacidad en el caso que nos ocupa.

Por lo anterior, propone el siguiente:

***"Punto de Acuerdo***



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de Unión exhorta respetuosamente al jefe del gobierno del Distrito Federal, a fin de que se proporcione mantenimiento oportuno a las escaleras eléctricas del Sistema Colectivo Metro para facilitar la movilidad de las personas adultas mayores y personas con discapacidad.”*

b) Proposición del Senador Miguel Romo Medina:

El proponente inicia argumentando que uno de los problemas más graves en las grandes ciudades es sin duda alguna el de la movilidad. La configuración y regulación del transporte en sus diferentes modalidades es una tarea por demás compleja, misma que en el caso del transporte público debe considerar entre otros aspectos: la eficiencia, sustentabilidad, rendimiento, pero sobre todo, la seguridad de los millones de pasajeros que día a día hacen uso de los diferentes tipos de transporte público.

Afirma que desde el año 2012, en las principales ciudades del mundo, entró en operación la empresa Uber, la cual ofrece un servicio de transporte utilizando como medio de enlace una aplicación para teléfonos inteligentes. A través de dicha aplicación, el usuario solicita un vehículo para que lo recoja en un determinado punto y de acuerdo a su destino se establece una tarifa. Actualmente el servicio tiene presencia en 250 ciudades de más de 50 países; en México la empresa ofrece traslados en las ciudades de México, Guadalajara y Monterrey.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Afirma que el servicio ofrecido por los choferes de la empresa Uber es en esencia el mismo que ofrecen los taxis, con la diferencia de que los segundos se sujetan a medidas de control tales como la asignación de un permiso especial de circulación, la regulación y actualización de flotillas de manera obligada, así como la emisión de una licencia de conducir con características específicas.

Comenta que si bien es cierto que con las medidas regulatorias anteriormente enunciadas no se han erradicado por completo algunos problemas tales como el abuso en las tarifas y la proliferación de los denominados "taxis pirata", no se puede dejar de lado la utilidad y conveniencia de contar con mecanismos y lineamientos mínimos para regular el transporte público.

Externa preocupación con respecto a que los usuarios sean víctimas de un delito, afirmando que los choferes inscritos en el padrón de la empresa anteriormente citada son sometidos a un proceso de selección y reclutamiento que en ningún momento toma en cuenta la normatividad establecida por las dependencias de movilidad y transporte de las ciudades donde comienza a funcionar el servicio.

Señala que en algunas ciudades del mundo se han presentado hechos delictivos en los cuales las víctimas han utilizado la aplicación para solicitar un traslado.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Externa que en algunas ciudades de países como España, Tailandia, India, Holanda, Francia y Estados Unidos<sup>1</sup>, se han comenzado a imponer restricciones a fin de proteger a los pasajeros.

Concluye mencionando que la finalidad de este exhorto tiene como objetivo fundamental proteger y asegurar la integridad de los pasajeros.

Por lo anterior, propone el siguiente:

#### ***“Punto de Acuerdo***

*ÚNICO. Se exhorta al titular de la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal para que implemente acciones a fin de que los prestadores de servicios de transporte de la empresa Uber se sujeten a la normatividad y regularización vigente para los taxistas.”*

#### **b) Proposición del Senador Pablo Escudero Morales:**

El senador proponente inicia sus motivaciones mencionando que la mañana del jueves 18 de diciembre de 2014, un tren del Servicio de Transporte Colectivo Metro se descarriló de las vías de la zona de talleres, en la estación El Rosario, terminal de las líneas 6 y 7, al derribar una

---

<sup>1</sup> <http://eleconomista.com.mx/tecnociencia/2014/12/09/las-controversias-uber-mundo>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

barda y detenerse con medio vagón en el aire por encima de una bodega alledaña a la zona.<sup>2</sup>

Comenta que más tarde, el Sistema de Transporte Colectivo informó<sup>3</sup> que el tren con motrices 221/222, al desplazarse en la zona final del taller de la estación El Rosario de la línea 7, no frenó de forma adecuada y derribó una barrera de contención al final de la vía, conocida como “tapón de vía”, provocando, únicamente, daños materiales, ya que el incidente ocurrió en vías secundarias.

Asimismo, señala que mediante un comunicado de prensa, el Sistema de Transporte Colectivo informó<sup>4</sup> el 18 de diciembre que abrió un expediente para determinar las causas del incidente ocurrido en la estación El Rosario, debido a que el convoy no alcanzó a detenerse, como lo explicó el ingeniero Solay Zyman, subdirector general de Operación, quien señaló que el Comité para la Investigación de Incidentes Relevantes reuniría todos los elementos para conformar un dictamen que estableciera las causas del accidente.

---

<sup>2</sup> Descarrila tren del Metro en El Rosario; no hay heridos, *El Universal*, sección Metrópoli, 18 de diciembre de 2014. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2014/descarrila-tren-del-metro-en-el-rosario-no-hay-heridos-1062810.html>.

<sup>3</sup> Tren rebasa tope en zona de maniobras del taller El Rosario', tarjeta informativa El Rosario, Sistema de Transporte Colectivo, 18 de diciembre de 2014. [http://www.metro.df.gob.mx/comunicados2/detalleComunicados.html?id\\_comunicado=1086](http://www.metro.df.gob.mx/comunicados2/detalleComunicados.html?id_comunicado=1086).

<sup>4</sup> Investiga STC incidente ocurrido con un tren en talleres El Rosario, comunicado de prensa STC/157/2014, Sistema de Transporte Colectivo, 18 de diciembre de 2014. [http://www.metro.df.gob.mx/comunicados2/detalleComunicados.html?id\\_comunicado=1087](http://www.metro.df.gob.mx/comunicados2/detalleComunicados.html?id_comunicado=1087).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Ahora bien, también puntualiza que el 20 de octubre de 2014, cientos de usuarios que viajaban en la línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metro fueron desalojados del tren en el que viajaban ya que se estaba quemando una de las llantas<sup>5</sup>. Durante los meses de julio a septiembre el Metro tuvo más de 15 suspensiones de gravedad de su servicio, en trenes de las líneas 1, 3, 5, 6, 7 y A del Metro, ya sea por fallas técnicas, eléctricas o mecánicas e incluso por conductores en estado de ebriedad.<sup>5</sup>

Comenta que el 13 de agosto de 2014, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó<sup>6</sup> la creación del Fideicomiso Maestro Irrevocable y de Administración, para afectar y/o gravar como garantía o fuente de pago, los ingresos provenientes del aumento a la tarifa aplicado desde inicios del presente año,<sup>7</sup> y el 17 de octubre de 2014, el jefe de gobierno del Distrito

---

<sup>5</sup> Desalojan tren L3 Metro quemadura llanta, *El Universal*, sección Metrópoli. <http://www.eluniversal.com.mx/ciudadmetropoli/2014/desalojan-tren-13-metro-quemadura-llanta-1047547.html>.

Atiende STC incidente en Juárez', tarjeta informativa del Sistema de Transporte Colectivo, 20 de octubre de 2014. [http://www.metro.df.gob.mx/comunicados2/detalleComunicados.html?id\\_comunicado=1046](http://www.metro.df.gob.mx/comunicados2/detalleComunicados.html?id_comunicado=1046).

<sup>6</sup> Aprueba ALDF Fideicomiso Maestro para atender prioridades del STC-Metro, Comunicación Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 13 de agosto de 2014. <http://www.aldf.gobmx/comsoc-aprueba-aldf-fideicomiso-maestro-atender-prioridades-stc-metro-18886.html>.

<sup>7</sup> Acuerdo por el que se emite resolución que determina el importe de la tarifa aplicable al Sistema de Transporte Colectivo (Metro), publicado el 7 de diciembre de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1750, página 3 [[http://www.consejeria.df.gob.mx/porta\\_old/uploads/gacetas/52a2adfd17060.pdf](http://www.consejeria.df.gob.mx/porta_old/uploads/gacetas/52a2adfd17060.pdf)]



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Federal anunció<sup>8</sup> la conformación del Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago para el Programa de Mejoramiento del Sistema de Transporte Colectivo, con un monto de 2 mil millones de pesos destinados, entre otras cosas, a la revisión y actualización de trenes de las líneas 6 y 7, entre otras.

Destaca que los usuarios tienen derecho a que el servicio público de transporte se preste en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia.

En tal tesitura, concluye que el Sistema de Transporte Colectivo Metro tiene la obligación de garantizar y salvaguardar la seguridad de sus usuarios, por lo que es necesario que lleve a cabo una revisión, mantenimiento y actualización integral de todas la infraestructura de sus instalaciones, principalmente de la línea 6 y 7, las cuales han presentado recurrentes problemáticas en su operación en los últimos meses, a fin de evitar una suspensión general como la ocurrida en la línea 12 (quien ha interrumpido sus operaciones por más de un año), o un infortunio de mayores proporciones, ya que actualmente cuenta con los recursos obtenidos gracias al incremento a la tarifa de viaje realizado el año precedente por el Gobierno del Distrito Federal.

---

<sup>8</sup> Anuncia Mancera Fideicomiso de 2 mil millones de pesos y convocatorias a licitaciones para modernización del STC Metro', Coordinación General de Comunicación Social, 17 de octubre de 2014. <http://www.noticiasdetucidad.df.gob.mx/?p=85289>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Por ello, propone a la Comisión Permanente que exhorte al director general del Sistema de Transporte Colectivo Metro a realizar con brevedad los trabajos de rehabilitación, actualización y mantenimiento de trenes e instalaciones de la línea 6 y 7 del Metro.

Por lo anterior, propone el siguiente:

#### ***"Punto de Acuerdo***

*ÚNICO. El Senado de la República del honorable Congreso de la Unión exhorta al director general del Sistema de Transporte Colectivo Metro a realizar con brevedad los trabajos de rehabilitación, actualización y mantenimiento de trenes e instalaciones de la línea 6 y 7 del metro."*

### **III. CONSIDERACIONES.**

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, coinciden con la preocupación de los proponentes en materia de transporte público y movilidad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

TERCERA.- Esta dictaminadora concuerda con las preocupaciones externadas por los proponentes, modificando por cuestiones de estilo y llevando sus conclusiones y solicitudes a dos resolutivos:

El primero de ellos, relativo a exhortar a la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal a realizar las acciones necesarias para que el beneficio de exención de pago en el Sistema de Transporte Colectivo Metrobús se otorgue a las personas de 60 años o más; así como a implementar acciones a fin de que los prestadores de servicios de transporte de la empresa Uber se sujeten a la normatividad y regularización vigente para los taxistas. Lo anterior tomando en consideración que distinto a lo que acontece en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, las personas adultas de 60 años o más no están exentas de pago en el Metrobús, sino sólo las que han cumplido 70 años o más, asimismo, en razón de la seguridad de los usuarios del sistema uber es que se considera prudente que los prestadores de servicios de transporte de la citada empresa se sujeten a la normatividad y regularización vigente para los taxistas.

El segundo resolutivo exhorta al director general del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a razón de proporcionar mantenimiento oportuno a las escaleras eléctricas del Sistema Colectivo Metro para facilitar la movilidad de las personas adultas mayores y personas con discapacidad; así como a realizar con brevedad los trabajos de rehabilitación, actualización y mantenimiento de trenes e instalaciones de la línea 6 y 7 del metro. Se llega a dicha conclusión tomando en consideración que los usuarios tienen derecho a que el servicio público de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

transporte se preste en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal a realizar las acciones necesarias para que el beneficio de exención de pago en el Sistema de Transporte Colectivo Metrobús se otorgue a las personas de 60 años o más; así como a implementar acciones a fin de que los prestadores de servicios de transporte de la empresa Uber se sujeten a la normatividad y regularización vigente para los taxistas.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al director general del Sistema de Transporte Colectivo Metro a proporcionar mantenimiento oportuno a las escaleras eléctricas del Sistema Colectivo Metro para facilitar la movilidad de las personas adultas mayores y personas con discapacidad; así como a realizar con brevedad los trabajos de rehabilitación, actualización y mantenimiento de trenes e instalaciones de la línea 6 y 7 del metro.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	

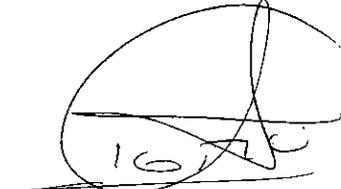


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

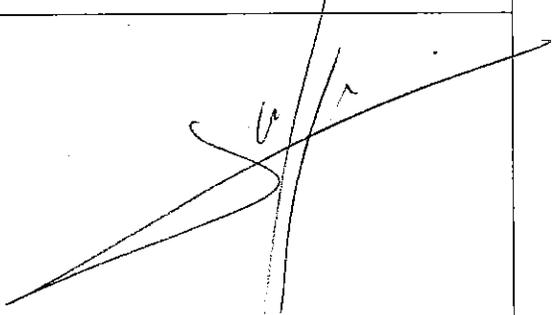
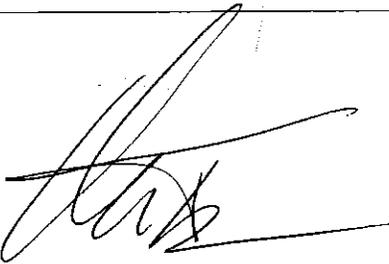
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

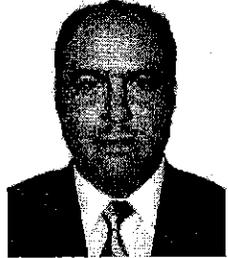
INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 27 días del mes de enero del año dos mil quince.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE ACCIONES RELATIVAS A ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a diversas autoridades en materia de organismos genéticamente modificados, suscrito por el Senador Isidro Pedraza Chávez y la Diputada Aleida Alavez Ruiz, ambos integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de Enero de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE ACCIONES RELATIVAS A ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

Entre otras cosas, los proponentes mencionan que hay abundantes estudios que documentan la importancia de México como centro de diversidad genética, de origen de diversas plantas alimenticias y de su domesticación.

Señalan que en torno a la liberación de organismos genéticamente modificados la Ley de Bioseguridad establece en el artículo 3, fracción VIII, la definición de centro de origen, que es aquella área geográfica del territorio nacional en donde se llevó a cabo el proceso de domesticación de una especie determinada. En otra fracción (IX) establece que un Centro de Diversidad Genética es aquella área geográfica del territorio nacional donde existe diversidad morfológica, genética o ambas de determinadas especies y se caracterizan por albergar poblaciones de los parientes silvestres de las plantas domésticas, por lo que constituyen una reserva genética.

Exponen que la diversidad biológica se define por la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, lo que incluye ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; y que adicionalmente comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y entre los ecosistemas; con respecto a los organismos genéticamente



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE ACCIONES RELATIVAS A ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

modificados (OGMs) puntualizan que se establecen zonas autorizadas (artículo 3, XXXV) que son áreas o regiones geográficas, que se determinen caso por caso, en las cuales se pueden liberar al ambiente organismos genéticamente modificados.

Afirman que la ley también establece las zonas restringidas (artículo 3, XXXVI) que son los centros de origen, los centros de diversidad genética y las áreas naturales protegidas, dentro de los cuales se restringe la realización de actividades con organismos genéticamente modificados.

Argumentan también que de acuerdo con estudios realizados para la Comisión para la Conservación y Uso de la Biodiversidad (Conabio) por la doctora Carolina Burgeff, que fueron presentados durante la consulta pública para la elaboración de la Ley del Instituto Nacional de la Alimentación, "se ha documentado la distribución natural de los parientes silvestres de maíz, frijol, algodón, calabazas, chiles, vainilla, cacao, tomates, aguacates, nopales que son cultivados en México. Todo esto constituye lo que denominamos agrobiodiversidad, elemento clave para la seguridad alimentaria".

Asimismo señalan que establece que existe una relación dinámica entre las variedades silvestres y las cultivadas, lo que da origen a nuevas variedades, generándose "un proceso continuo de evolución en gran parte gracias a los procesos culturales de cultivo y aprovechamiento que subsisten al día de hoy" (doctora Carolina Burgeff, 2014).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE ACCIONES RELATIVAS A ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Una de las características de la agricultura familiar y de la producción campesina, según los proponentes, es el ser custodios de la agrobiodiversidad. Este es uno de los objetivos de sus organizaciones. “La diversidad de un cultivo nativo surge de la interacción del cultivo con su entorno, la presencia de parientes silvestres y el manejo dado por el hombre” (doctora Caroline Burgeff, 2014).

Exponen que “en México el 81.3 por ciento de las explotaciones agrícolas son unidades productivas de agricultores familiares” (Cepal/FAO/IICA, 2014) ésta y la agricultura de pequeña escala, en palabras de los proponentes, juegan y seguirán jugando un papel fundamental en la alimentación de la población no solo en México, sino en el mundo.

Aseveran que esta agricultura está íntimamente vinculada a la agrobiodiversidad nativa y a su conservación. El fomento, uso y desarrollo de especies nativas puede ser una opción para mejorar la calidad nutricional de la dieta mexicana (doctora Caroline Burgeff, 2014).

Argumentan también que otro tema vinculado a las especies domesticadas en el territorio nacional es la existencia de sistemas de conservación de material genético, en el sitio de origen (*in situ*), y en centros especializados (*ex situ*) que se han desarrollado en los últimos 50 años, y significan una oportunidad para establecer la base material que contribuya a la preservación de las variedades locales.

Arguyen que corresponde al Poder Legislativo crear la legislación y los mecanismos para conciliar los intereses diversos, estableciendo con claridad las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE ACCIONES RELATIVAS A ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

reglas de participación de gobierno, empresas, productores, industrializadores y comercializadores de alimentos, un acuerdo que asegure a los consumidores finales la inocuidad de los alimentos, a los poseedores legítimos de variedades criollas y a quienes opten por utilizar OGM sus derechos, cuidando que queden a salvo la integridad del entorno físico y la salud de los consumidores.

Se puntualiza que ya se han decretado aproximadamente 1,214,018.6 kilómetros cuadrados como áreas de protección, es decir áreas en las que no se puede liberar OGMs, esto es más del 38 por ciento del territorio nacional.

Concluyen señalando que consideran de una enorme importancia proteger la riqueza bilógica de México, proteger los centros de origen y mantener las actividades de domesticación.

Por lo anterior, proponen el siguiente:

#### **"Punto de Acuerdo**

*PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Salud, ambas como integrantes de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados, CIBIOGEM, informen a esta Soberanía sobre la situación actual de los permisos de cultivos transgénicos autorizados por esa Secretaría en sus fases de liberación experimental, cultivos piloto o cultivos abiertos, incluyendo información sobre autorizaciones durante el año 2014 y sobre el estado que guardan las*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE ACCIONES RELATIVAS A ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*solicitudes de permisos para la liberación comercial de maíz transgénico ingresadas en el segundo semestre del mismo año.*

*SEGUNDO.- Se solicita a la SAGARPA que elabore un Programa Especial para el fomento de la producción de maíz y frijol en sistemas de Agricultura Familiar y pequeña escala, promoviendo el uso y desarrollo de variedades criollas que contribuyan a reducir la dependencia de productos agrícolas de importación.*

*TERCERO.- Se solicita a la COFEPRIS que informe a esta soberanía las bases de evaluación de la inocuidad que se aplican para autorizar la comercialización, o importación para comercializar, productos agrícolas transgénicos.*

*CUARTO.- Se solicita a la SEMARNAT informe los permisos para la realización de actividades de liberación al ambiente de OGMs y el resultado del monitoreo que ha realizado sobre los efectos que pudiera causar la liberación de OGMs, permitida o accidental.*

*QUINTO.- Se exhorta a la SAGARPA a establecer un programa de preservación de semillas y fomento a la producción de maíz nativo, para crear condiciones de competitividad de la producción campesina frente a la agricultura extensiva.*

*SEXTO.- Se exhorta a la COFEPRIS para establecer una norma a fin de que las empresas industrializadoras y comercializadoras incluyan en las etiquetas*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE ACCIONES RELATIVAS A ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*de productos que contienen productos o derivados de productos transgénicos, la información clara, visible y precisa sobre el tipo y contenido transgénico, a fin de que los consumidores puedan elegir su derecho a elegir si lo consumen.*

*SÉPTIMO.-Se exhorta a la SAGARPA a promover la creación de grupos de trabajo, compuestos por organizaciones de la sociedad civil, pequeños agricultores e indígenas, que participen en la conservación in situ de recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación, y que desarrollen sistemas campesinos de producción y transformación de alimentos.”*

### III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, coinciden con la preocupación de los proponentes con relación a los organismos genéticamente modificados y a conocer las acciones de impulso a la agricultura familiar.

TERCERA.- Esta dictaminadora reitera su compromiso en el sentido de velar por el cabal cumplimiento del párrafo tercero del Artículo 4° de la Constitución Política



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE ACCIONES RELATIVAS A ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de los estados Unidos Mexicanos que establece: "Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará." Bajo esta premisa, la comisión considera relevante garantizar que los alimentos disponibles en el mercado mexicano cumplan con los principios básicos de inocuidad y de salubridad garantizada.

CUARTA.- Al analizar la propuesta, esta dictaminadora ha observado que temáticamente y de acuerdo con las autoridades que se solicita exhortar, es viable reducir los resolutivos a cuatro.

QUINTA.- El primer resolutivo del presente dictamen establece solicitar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que remita un informe que contenga los permisos que otorgó durante el año 2014 de organismos genéticamente modificados en fase de liberación experimental y de liberación en programa piloto, y que también incluya el estado que guardan las solicitudes de permisos para la liberación comercial de maíz genéticamente modificado ingresadas en el segundo semestre del 2014. Esto se considera asequible pues la SAGARPA es la autoridad encargada de expedir los permisos de liberación experimental, liberación en programa piloto y liberación comercial de organismos genéticamente modificados (OGMs), particularmente tratándose de especies agrícolas.

Para fundamentar lo anterior, se cita la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, donde es observable que la SAGARPA es quien expide los permisos de OGMs para su liberación experimental, liberación en



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION SOLICITA INFORMACION A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE ACCIONES RELATIVAS A ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

programa piloto y liberación comercial, lo anterior en tratándose de vegetales que se consideren especies agrícolas:

**ARTÍCULO 12.-** *Corresponde a la SAGARPA el ejercicio de las facultades que le confiere esta Ley, cuando se trate de actividades con OGMs en los casos siguientes:*

*I. Vegetales que se consideren especies agrícolas, incluyendo semillas, y cualquier otro organismo o producto considerado dentro del ámbito de aplicación de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, con excepción de las especies silvestres y forestales reguladas por la Ley General de Vida Silvestre y la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, respectivamente, y aquellas que se encuentren bajo algún régimen de protección por normas oficiales mexicanas derivadas de esas leyes;*

*II. a VII. ...*

**ARTÍCULO 13.-** *En los casos establecidos en el artículo anterior, corresponde a la SAGARPA el ejercicio de las siguientes atribuciones:*

*I. y II. ...*

*III. Resolver y expedir permisos para la realización de actividades con OGMs, así como establecer y dar seguimiento a las condiciones y medidas a las que se deberán sujetar dichas actividades, conforme a las disposiciones del presente ordenamiento;*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE ACCIONES RELATIVAS A ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*IV. a VII. ...*

**ARTÍCULO 3.-** *Para los efectos de esta Ley, se entiende por:*

*I. ...*

***II. Actividades: La utilización confinada, la liberación experimental, la liberación en programa piloto, la liberación comercial, la comercialización, la importación y la exportación de organismos genéticamente modificados, conforme a esta Ley.***

*III. a X. ...*

SEXTA.- El segundo resolutivo de este dictamen versa en solicitar a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable un informe que contenga las acciones derivadas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, particularmente las relacionadas con el fomento de la Agricultura Familiar, la competitividad del sector rural y el impulso a la cultura y desarrollo de las formas de organización social y capacidad productiva de los pueblos indígenas.

Lo anterior se estima pertinente, toda vez que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable señala la importancia del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, mismo que comprende las políticas públicas orientadas a la generación y diversificación de empleo y a garantizar a la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE ACCIONES RELATIVAS A ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

población campesina el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a las poblaciones económica y socialmente débiles. A continuación se citan los artículos relacionados de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable que fundamentan este segundo resolutivo:

***Artículo 14.- En el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales de las dependencias y entidades que la integren, la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable propondrá al Ejecutivo Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 9 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 19 y 26 de la Ley de Planeación, el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable que comprenderá las políticas públicas orientadas a la generación y diversificación de empleo y a garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a las poblaciones económica y socialmente débiles.***

***La Comisión Intersecretarial, en los términos del artículo 13 de este ordenamiento, considerará las propuestas de las organizaciones que concurren a las actividades del sector y del Consejo Mexicano, a fin de incorporarlas en el Programa Especial Concurrente. Igualmente, incorporará los compromisos que conforme a los convenios respectivos asuman los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como establecerá las normas y mecanismos de evaluación y seguimiento a su aplicación.***



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE ACCIONES RELATIVAS A ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*La Comisión Intersecretarial, a petición del Ejecutivo Federal, hará las consideraciones necesarias para atender lo que dispone la fracción II del artículo 13 de esta Ley.*

**Artículo 15.- El Programa Especial Concurrente al que se refiere el artículo anterior, fomentará acciones en las siguientes materias:**

***I. Actividades económicas de la sociedad rural;***

***II. Educación para el desarrollo rural sustentable;***

***III. La salud y la alimentación para el desarrollo rural sustentable;***

***IV. Planeación familiar;***

***V. Vivienda para el desarrollo rural sustentable;***

***VI. Infraestructura y el equipamiento comunitario y urbano para el desarrollo rural sustentable;***

***VII. Combate a la pobreza y la marginación en el medio rural;***

***VIII. Política de población para el desarrollo rural sustentable;***



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE ACCIONES RELATIVAS A ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

***IX. Cuidado al medio ambiente rural, la sustentabilidad de las actividades socioeconómicas en el campo y a la producción de servicios ambientales para la sociedad;***

***X. Equidad de género, la protección de la familia, el impulso a los programas de la mujer, los jóvenes, la protección de los grupos vulnerables, en especial niños, discapacitados, personas con enfermedades terminales y de la tercera edad en las comunidades rurales;***

***XI. Impulso a la educación cívica, a la cultura de la legalidad y combate efectivo a la ilegalidad en el medio rural;***

***XII. Impulso a la cultura y al desarrollo de las formas específicas de organización social y capacidad productiva de los pueblos indígenas, particularmente para su integración al desarrollo rural sustentable de la Nación;***

***XIII. Seguridad en la tenencia y disposición de la tierra;***

***XIV. Promoción del empleo productivo, incluyendo el impulso a la seguridad social y a la capacitación para el trabajo en las áreas agropecuaria, comercial, industrial y de servicios;***

***XV. Protección a los trabajadores rurales en general y a los jornaleros agrícolas y migratorios en particular;***



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE ACCIONES RELATIVAS A ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

***XVI. Impulso a los programas de protección civil para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población rural en situaciones de desastre;***

***XVII. Impulso a los programas orientados a la paz social;***

***XVIII. Difusión nacional sobre su contenido, y***

***XIX. Las demás que determine el Ejecutivo Federal.***

Cabe señalar que el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2014.

SÉPTIMA.- En el tercer resolutivo del presente dictamen se solicita a la Secretaría de Salud que informe sobre las bases de evaluación de la inocuidad de los Organismos Genéticamente Modificados sujetos a autorización a efecto de que se pueda realizar su comercialización e importación para su comercialización, así como su utilización con finalidades de salud pública o de biorremediación; asimismo, se le solicita el estado que guarda la expedición de una Norma Oficial Mexicana de etiquetado de Organismos Genéticamente Modificados que sean para consumo humano directo.

Lo anterior se considera viable, toda vez que la Secretaría de Salud es la encargada de resolver y expedir las autorizaciones para los OGMs destinados a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE ACCIONES RELATIVAS A ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

uso o consumo humano, procesamiento de alimentos para consumo humano, biorremediación o salud pública, evaluando caso por caso los estudios que elaboren y presenten los interesados sobre la inocuidad y los posibles riesgos de los OGMs sujetos a autorización. Esto se fundamenta en los siguientes artículos de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados:

**ARTÍCULO 16.-** *Corresponde a la SSA el ejercicio de las siguientes facultades en relación con los OGMs:*

*I. ...*

*II. Evaluar caso por caso los estudios que elaboren y presenten los interesados sobre la inocuidad y los posibles riesgos de los OGMs sujetos a autorización en los términos del Título Quinto de esta Ley;*

*III. Resolver y expedir las autorizaciones de OGMs a que se refiere la fracción anterior;*

*IV. a IX. ...*

...

**ARTÍCULO 91.-** *Los OGMs objeto de autorización son los siguientes:*

*I. Los que se destinen a su uso o consumo humano, incluyendo granos;*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE ACCIONES RELATIVAS A ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

***II. Los que se destinen al procesamiento de alimentos para consumo humano;***

***III. Los que tengan finalidades de salud pública, y***

***IV. Los que se destinen a la biorremediación.***

***Para los efectos de esta Ley, también se consideran OGMs para uso o consumo humano aquellos que sean para consumo animal y que puedan ser consumidos directamente por el ser humano.***

Asimismo, la Secretaría de Salud es la encargada de expedir las normas oficiales mexicanas que señalen los requisitos de etiquetado de los OGMs o productos que sean para consumo humano directo. Es por lo anterior que se estima viable solicitar a la Secretaría de Salud el estado que guarda la expedición de una Norma Oficial Mexicana de etiquetado de Organismos Genéticamente Modificados que sean para consumo humano directo. Lo anterior tiene fundamento en el primer párrafo del artículo 101 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, que se cita a continuación:

***ARTÍCULO 101.- Los OGMs o productos que contengan organismos genéticamente modificados, autorizados por la SSA por su inocuidad en los términos de esta Ley y que sean para consumo humano directo, deberán garantizar la referencia explícita de organismos genéticamente modificados y señalar en la etiqueta la información de su composición alimenticia o sus propiedades nutrimentales, en aquellos casos en que***



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE ACCIONES RELATIVAS A ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*estas características sean significativamente diferentes respecto de los productos convencionales, y además cumplir con los requisitos generales adicionales de etiquetado conforme a las normas oficiales mexicanas que expida la SSA, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Salud y sus disposiciones reglamentarias, con la participación de la Secretaría de Economía.*

...  
...  
...

OCTAVA.- Como cuarto resolutivo se concluye solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, un informe de los permisos que ha expedido para la realización de actividades de liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados y las acciones que realiza de seguimiento a las condiciones y medidas a las que se deben sujetar dichas actividades.

Lo anterior encuentra su fundamento en la multicitada Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, específicamente en la fracción III del artículo 11 del mencionado ordenamiento:

**ARTÍCULO 11.- Corresponde a la SEMARNAT el ejercicio de las siguientes facultades respecto de actividades con todo tipo de OGMS, salvo cuando se trate de OGMS que correspondan a la SAGARPA:**

*I. y II. ...*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE ACCIONES RELATIVAS A ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

***III. Resolver y expedir permisos para la realización de actividades de liberación al ambiente de OGMs, así como establecer y dar seguimiento a las condiciones y medidas a las que se deberán sujetar dichas actividades, conforme a las disposiciones del presente ordenamiento, incluyendo la liberación de OGMs para biorremediación;***

***IV. a X. ...***

Por todo lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación remita a esta soberanía un informe que contenga los permisos que otorgó durante el año 2014 de organismos genéticamente modificados en fase de liberación experimental y de liberación en programa piloto, y que también incluya el estado que guardan las solicitudes de permisos para la liberación comercial de maíz genéticamente modificado ingresadas en el segundo semestre del 2014.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable un informe que contenga las acciones derivadas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, particularmente las relacionadas con el fomento de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE ACCIONES RELATIVAS A ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

la Agricultura Familiar, la competitividad del sector rural y el impulso a la cultura y desarrollo de las formas de organización social y capacidad productiva de los pueblos indígenas.

**TERCERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Salud que informe a esta soberanía sobre las bases de evaluación de la inocuidad de los Organismos Genéticamente Modificados sujetos a autorización a efecto de que se pueda realizar su comercialización e importación para su comercialización, así como su utilización con finalidades de salud pública o de biorremediación; asimismo, se le solicita el estado que guarda la expedición de una Norma Oficial Mexicana de etiquetado de Organismos Genéticamente Modificados que sean para consumo humano directo.

**CUARTO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, un informe de los permisos que ha expedido para la realización de actividades de liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados y las acciones que realiza de seguimiento a las condiciones y medidas a las que se deben sujetar dichas actividades.

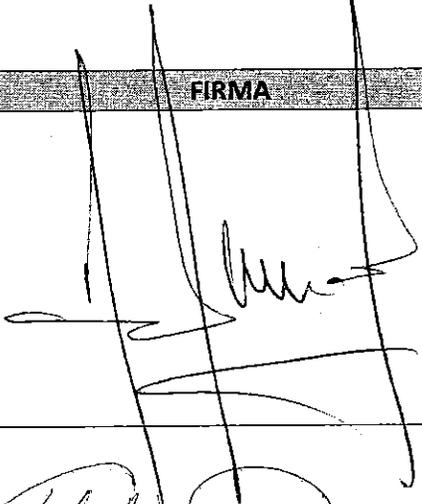


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION SOLICITA INFORMACION A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE ACCIONES RELATIVAS A ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	

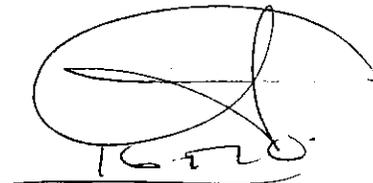
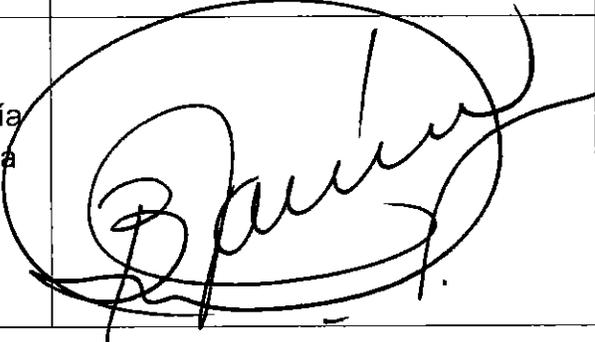


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION SOLICITA INFORMACION A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE ACCIONES RELATIVAS A ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION SOLICITA INFORMACION A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE ACCIONES RELATIVAS A ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION SOLICITA INFORMACION A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA DE ACCIONES RELATIVAS A ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 27 días del mes de enero del año dos mil quince.

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; José Isabel Trejo Reyes, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Juan Ignacio Samperio Montaña, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Presidente, Silvano Aureoles Conejo; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; María Beatriz Zavala Peniche, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Laura Barrera Fortoul, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merylyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>